

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUPLEMENTO DE 32 PÁGINAS

**Balances y
Resoluciones**

Balances

COALICIÓN CÍVICA ARI

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: Coalición Cívica ARI

ORDEN	DISTRITO
DISTRITO	BUENOS AIRES
DOMICILIO LEGAL:	Calle 16 Nro 755 - La Plata
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Partido Político
FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:	23/09/2002
CÓDIGO	47
CUIT N°:	30708405090
EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:	11
INICIADO EL:	01/01/2013
ESTADOS CONTABLES AL :	31/12/2013
CÓDIGO SEGURIDAD	70e9377d64

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2013

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

Ejercicio al
31/12/2013

Ejercicio al
31/12/2012

ACTIVO CORRIENTE

CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	536.304,18	641.737,22
OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	(Nota N°:2)	45.524,76	81.700,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		581.828,94	723.437,22

ACTIVO NO CORRIENTE

BIENES DE USO - NO CORRIENTES	(Anexo N°:I)	9.475,98	15.562,01
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		9.475,98	15.562,01
TOTAL DEL ACTIVO		591.304,92	738.999,23

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES	(Nota N°:3)	0,00	5.131,00
DEUDAS SOCIALES – CORRIENTES	(Nota N°:4)	27.734,23	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		27.734,23	5.131,00

PASIVO NO CORRIENTE				Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		-161.820,69	70.177,64
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00		Recursos y gastos extraordinarios netos	(Anexo N°VII)	-8.476,85	-10.602,55
TOTAL PASIVO	27.734,23	5.131,00		Superávit/Déficit Final del Ejercicio		-170.297,54	59.575,09
PATRIMONIO NETO							
Según Estado Respectivo	563.570,69	733.868,23		ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)			
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	563.570,69	733.868,23		Variaciones del efectivo			
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO	591.304,92	738.999,23		Ejercicio al 31/12/2013			
				Ejercicio al 31/12/2012			
				Efectivo al inicio del ejercicio inicio			
				641.737,22			
				Total de efectivo al inicio			
				641.737,22			
				Efectivo al cierre del ejercicio cierre			
				536.304,18			
				Total de efectivo al cierre			
				536.304,18			
				Aumento / disminución neta del efectivo			
				-105.433,04			
				Causas Variaciones del efectivo			
				Recursos			
				FPP			
				191.409,76			
				Cont. personas físicas			
				601.468,66			
				FPP Extraordinario			
				69.949,62			
				cancelación de pasivos			
				22.603,23			
				Total			
				885.431,27			
				635.137,53			
				Aplicaciones			
				gastos para desenvolvimiento institucional			
				843.254,44			
				gastos capacitación			
				158.875,34			
				publicaciones partidarias			
				10.000,00			
				resultados financieros			
				6.432,92			
				gastos extraordinarios			
				8.476,85			
				disminución de créditos			
				36.175,24			
				Total			
				1.063.214,79			
				550.301,48			
				Aumento / disminución neta del efectivo			
				-177.783,52			
				84.836,05			

Anexo N°: I

ANEXO BIENES DE USO

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES						VALOR RESIDUAL ACTUAL	VALOR RESIDUAL ANTERIOR
	Al Inicio Ejercicio	Altas del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Al Cierre Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Aumento por Revalúo Técnico	Bajas del Ejercicio	Del Ejercicio		Acumuladas al Cierre del Ejercicio		
									%	Importe			
Muebles y Útiles	19.455,97	0,00	0,00	0,00	19.455,97	9.742,85	0,00	0,00	0,00	2.019,02	11.761,87	7.694,10	9.713,12
Instalaciones	1.099,00	0,00	0,00	0,00	1.099,00	219,80	0,00	0,00	0,00	109,90	329,70	769,30	879,20
Equipos de Computación	20.018,16	0,00	0,00	0,00	20.018,16	15.048,47	0,00	0,00	0,00	3.957,11	19.005,58	1.012,58	4.969,69
TOTALES	40.573,13	0,00	0,00	0,00	40.573,13	25.011,12	0,00	0,00	0,00	6.086,03	31.097,15	9.475,98	15.562,01

CUADRO RECURSOS

Anexo N°: II

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2013	Total Ejercicio al 31/12/2012
Aportes Públicos para Desarrollo Institucional	191.409,76		191.409,76	136.735,10
Aportes Públicos Extraordinarios	69.949,62		69.949,62	0,00
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.		601.468,66	601.468,66	472.102,43
Totales del período actual	261.359,38	601.468,66	862.828,04	608.837,53
Totales del período anterior	136.735,10	472.102,43		608.837,53

BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	02/01/2013	310,99
LUNA	PAMELA	31791724	27317917249	02/01/2013	200,14
CAPUANO	JAVIER	31751819	20317518197	02/01/2013	269,42
PIEMONTE	ELÍAS	33875189	20338751894	02/01/2013	397,20
AGUILERA	ALBERTO	17539977	20175399772	02/01/2013	115,47
ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	02/01/2013	334,08
CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	02/01/2013	115,47
DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	02/01/2013	464,94
DI PALMA	RODRIGO	34554972	20345549723	02/01/2013	69,28
DIAZ	MARCELA	17742622	27177426224	02/01/2013	269,42
GONZALEZ	JOSÉ	20457369	20204573698	02/01/2013	153,96
NUÑEZ					
HIPPERDINGER	MARISA	17981076	27179810765	02/01/2013	200,14
MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	02/01/2013	200,14
NEGRELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	02/01/2013	184,75
ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	02/01/2013	92,37
PASSONI	MARÍA A	10076919	27100769196	02/01/2013	115,47
PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	02/01/2013	230,93
PRADO	STELLA M	20012485	27200124850	02/01/2013	115,47
RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	02/01/2013	397,20
ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	02/01/2013	310,99
SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	02/01/2013	626,60
SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	02/01/2013	524,99
SCHRODER	ENRIQUE	22040374	20220403743	02/01/2013	310,99
URIARTE	JUAN JOSÉ	31756917	20317569174	02/01/2013	310,99
MUÑOZ	SILVIO	28161270	20281612701	02/01/2013	269,42
DEMIANIW	GRACIELA	12274156	27122741562	02/01/2013	524,99
FONTANA	MARÍA E	28519974	27285199749	02/01/2013	177,05
BAETKE	MARTHA	14636547	27146365472	02/01/2013	269,42
ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	02/01/2013	153,96
ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	02/01/2013	269,42
PATES	TAMARA	30875731	27308757310	02/01/2013	92,37
PAVÓN	FELIX	08219573	20082195735	02/01/2013	69,28
GARCÍA URCOLA	MARÍA L	11377546	27113775462	02/01/2013	361,79
GARCÍA	CARLOS	17958251	20179582512	02/01/2013	397,20
BRAVI	BÁRBARA	26995151	27269951511	02/01/2013	246,33
LUNA	CARLOS	14243402	20142434025	02/01/2013	69,28
SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	02/01/2013	92,37
CORIA	JULIETA	34888296	27348882967	02/01/2013	115,47
ESCUE	EVELYN	42941637	27429416375	02/01/2013	200,14
BONINO	FACUNDO	36790398	20367903989	02/01/2013	69,28
MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	02/01/2013	169,35
RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	02/01/2013	246,33
CELASCO	SILVINA	22041400	27220414006	02/01/2013	215,54
LERMA	LEANDRO	24999429	20249994295	02/01/2013	200,14
PEDERNERA	ROSENDO	21726314	20217263140	02/01/2013	269,42
KNITTEL	RODOLFO	12924511	20129245116	02/01/2013	269,42
RETEGUI	JORGE	08537445	20085374452	02/01/2013	161,65
CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	02/01/2013	230,93
PLA	LAURA	13434196	27134341969	02/01/2013	246,33
FUSI	JESSICA	28171249	27281712492	02/01/2013	115,47
CIOCH	ANA	11537489	27115374899	02/01/2013	261,72
BIROCCOP	FLORENCIA	37559884	27375598847	02/01/2013	269,42
GUARDIA	JUAN	19753487	20197534878	02/01/2013	397,20
JACK	TATIANA	34682784	27346827845	02/01/2013	138,56
AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	02/01/2013	92,37
CAVALLARO	CELESTE	33334794	27333347941	02/01/2013	269,42
COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	02/01/2013	184,75
ALANIZ	ALBERTO	14251574	20142515742	02/01/2013	299,84
ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	02/01/2013	735,81
GAINZA					
ALTAMIRA	MARÍA ISABEL	32270226	27322702269	02/01/2013	249,44
GAINZA					
BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	02/01/2013	788,20
CANEPÀ	SARA	12991024	27129910246	02/01/2013	704,64
CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	02/01/2013	420,87
FASCIOLO	DAIANA	34942074	27349420746	02/01/2013	151,18
GAINZA	MARÍA DE LA PAZ	26890705	27268907055	02/01/2013	323,97
GAINZA	MARÍA ISABEL	10159919	27101599197	02/01/2013	2.535,68
LAMOGLIE	M AZUL	32533274	27325332749	02/01/2013	287,24
LANTILLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	02/01/2013	488,77
LUPIANO	MARÍA V	32906877	27329068779	02/01/2013	249,44
LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	02/01/2013	517,83
MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	02/01/2013	686,20
MAMBERTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	02/01/2013	346,90
PRESTIPINO	MATÍAS	34501670	20345016709	02/01/2013	390,26
RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	02/01/2013	323,97
ROBRESO	DAIANA	32174253	27321742535	02/01/2013	488,77
MARTINEZ					
RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	02/01/2013	390,26
RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	02/01/2013	299,84
TORRE	MELINA	34532793	27345327938	02/01/2013	151,18
MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	31/01/2013	1.749,08
SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	31/01/2013	1.749,08
GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	31/01/2013	1.749,08
NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	31/01/2013	1.749,08
SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	31/01/2013	269,42

Anexo N°: III

RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	601.468,66	472.102,43

Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Importe
MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	02/01/2013	1.749,08
SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	02/01/2013	1.749,08
GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	02/01/2013	1.749,08
NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	02/01/2013	1.749,08
SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	02/01/2013	269,42
BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	02/01/2013	397,20
PESCE	MARIO	14181773	20141817737	02/01/2013	200,14
FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	02/01/2013	397,20
DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	02/01/2013	310,99
ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	02/01/2013	397,20
ARELLANO	JORGE	13437051	20134370514	02/01/2013	269,42
PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	02/01/2013	397,20
WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	02/01/2013	626,60
LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	02/01/2013	626,60
HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	02/01/2013	397,20
FLORES	MÓNICA	14982769	27149827698	02/01/2013	92,37
SUESCUN	RAÚL	08495052	20084950522	02/01/2013	524,99
PEÑA	GUILLERMO	25356078	20253560789	02/01/2013	524,99
EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	02/01/2013	397,20
FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	02/01/2013	269,42
PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	02/01/2013	706,65
QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	02/01/2013	69,28
FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	02/01/2013	478,80
DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	02/01/2013	169,35
LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	02/01/2013	269,42
PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	02/01/2013	269,42
QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	02/01/2013	200,14
AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	02/01/2013	397,20
FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	02/01/2013	435,69
ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	02/01/2013	138,56
BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	02/01/2013	269,42
CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	02/01/2013	177,05
PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	02/01/2013	397,20
FERNANDEZ	MATÍAS	29460999	20294609998	02/01/2013	200,14
ESPOSITO					
VILLANUEVAMARÍA	CRISTINA	11867645	27118676454	02/01/2013	626,60
BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	02/01/2013	397,20
DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	02/01/2013	706,65
GOMEZ	VIRGINA	29271489	27292714896	02/01/2013	397,20
DELORENZO					
LONGO	MARÍA FLORENCIA	24516676	27245166767	02/01/2013	524,99
PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	02/01/2013	69,28
GUZMÁN	MARIANA	32892038	27328920382	02/01/2013	200,14
ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	02/01/2013	261,72

BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	31/01/2013	397,20	COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	31/01/2013	269,42
PESCE	MARIO	14181773	20141817737	31/01/2013	200,14	ALIANZ	ALBERTO	14251574	20142515742	31/01/2013	299,84
FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	31/01/2013	397,20	ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	31/01/2013	735,81
DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	31/01/2013	269,42	GAINZA					
ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	31/01/2013	397,20	ALTAMIRA	MARIA ISABEL	32270226	27322702269	31/01/2013	249,44
ARELLANO	JORGE	13437051	20134370514	31/01/2013	261,72	GAINZA					
PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	31/01/2013	397,20	BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	31/01/2013	788,20
WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	31/01/2013	626,60	CANEPA	SARA	12991024	27129910246	31/01/2013	704,64
LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	31/01/2013	626,60	CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	31/01/2013	420,87
HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	31/01/2013	397,20	FASCILO	DAIANA	34942074	27349420746	31/01/2013	151,18
FLORES	MONICA	14982769	27149827698	31/01/2013	138,56	GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	31/01/2013	369,83
SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	31/01/2013	464,94						
PEÑA	GUILLERMO	25356078	20253560789	31/01/2013	524,99	GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	31/01/2013	2.535,68
EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	31/01/2013	397,20	LAMOGLIE	MARIA AZUL	32533274	27325332749	31/01/2013	287,24
FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	31/01/2013	269,42	LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	31/01/2013	488,77
PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	31/01/2013	706,65	LUPIANO	MARIA V	32906877	27329068779	31/01/2013	249,44
QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	31/01/2013	138,56	LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	31/01/2013	517,83
FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	31/01/2013	478,80	MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	31/01/2013	686,20
DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	31/01/2013	169,35	MAMBERTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	31/01/2013	346,90
LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	31/01/2013	269,42	MONTOYA	MARIANO	26778192	20267781924	31/01/2013	299,84
PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	31/01/2013	269,42	PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	31/01/2013	390,26
QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	31/01/2013	200,14	RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	31/01/2013	323,97
AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	31/01/2013	397,20	ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	31/01/2013	552,40
FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	31/01/2013	230,93	MARTINEZ					
ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	31/01/2013	138,56	RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	31/01/2013	390,26
BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	31/01/2013	269,42	RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	31/01/2013	299,84
CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	31/01/2013	261,72	TORRE	MELINA	34532793	27345327938	31/01/2013	151,18
PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	31/01/2013	397,20	MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	28/02/2013	1.749,08
FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	31/01/2013	161,65	SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	28/02/2013	1.749,08
ESPOSITO						GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	28/02/2013	1.749,08
VILLANUEVAMARIA	CRISTINA	11867645	27118676454	31/01/2013	626,60	NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	28/02/2013	1.749,08
BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	31/01/2013	397,20	SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	28/02/2013	269,42
DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	31/01/2013	706,65	BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	28/02/2013	397,20
GOMEZ DE	VIRGINIA	29271489	27292714896	31/01/2013	397,20	PESCE	MARIO	14181773	20141817737	28/02/2013	200,14
LORENZO						FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	28/02/2013	397,20
LONGO MARIA	FLORENCIA	24516676	27245166767	31/01/2013	524,99	DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	28/02/2013	269,42
PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	31/01/2013	138,56	ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	28/02/2013	397,20
GUZMAN	MARIANA	32892038	27328920382	31/01/2013	138,56	ARELLANO	JORGE	13437051	20134370514	28/02/2013	261,72
ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	31/01/2013	246,33	PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	28/02/2013	397,20
BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	31/01/2013	310,99	WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	28/02/2013	626,60
PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	31/01/2013	310,99	LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	28/02/2013	626,60
JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	31/01/2013	138,56	HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	28/02/2013	397,20
REVILLA	ANA	14096311	27140963114	31/01/2013	177,05	FLORES	MONICA	14982769	27149827698	28/02/2013	138,56
ANTONINI	VICTORINO	14621683	20146216839	31/01/2013	334,08	JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	28/02/2013	138,56
CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	31/01/2013	184,75	SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	28/02/2013	464,94
DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	31/01/2013	464,94	PEÑA	GUILLERMO	25356078	20253560789	28/02/2013	524,99
DIAZ	MARCELO	17742622	20177426229	31/01/2013	269,42	EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	28/02/2013	397,20
GONZALEZ	JORGE	20457369	20204573698	31/01/2013	138,56	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	28/02/2013	269,42
NUÑEZ						PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	28/02/2013	706,65
HIPPRDINGER	MARISA	17981076	27179810765	31/01/2013	200,14	QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	28/02/2013	138,56
MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	31/01/2013	200,14	FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	28/02/2013	478,80
NEGRELLI	LEONARO	21120522	20211205229	31/01/2013	184,75	DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	28/02/2013	169,35
ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	31/01/2013	138,56	LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	28/02/2013	269,42
PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	31/01/2013	138,56	PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	28/02/2013	269,42
PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	31/01/2013	230,93	QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	28/02/2013	200,14
PRADO	STELLA M	20012485	27200124850	31/01/2013	161,65	AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	28/02/2013	397,20
RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	31/01/2013	397,20	FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	28/02/2013	230,93
ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	31/01/2013	310,99	ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	28/02/2013	138,56
SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	31/01/2013	524,99	BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	28/02/2013	269,42
SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	31/01/2013	478,80	CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	28/02/2013	261,72
SHROEDER	ENRIQUE	22040374	20220403743	31/01/2013	310,99	PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	28/02/2013	397,20
URIASTE	JUAN JOSE	31756917	20317569174	31/01/2013	334,08	FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	28/02/2013	161,65
MUÑOZ	SILVIO	28161270	20281612701	31/01/2013	269,42	ESPOSITO					
DEMIANIW	GRACIELA	12274156	27122741562	31/01/2013	524,99	VILLANUEVA	CRISTINA	11867645	27118676454	28/02/2013	626,60
FONTANA	MARIA	28519974	27285199749	31/01/2013	138,56	BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	28/02/2013	397,20
ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	31/01/2013	138,56	DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	28/02/2013	706,65
ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	31/01/2013	269,42	GOMEZ	VIRGINIA	29271489	27292714896	28/02/2013	397,20
PATES	TAMARA	30875731	27308757310	31/01/2013	138,56	DELORENZO					
PAVON	FELIX	08219573	20082195735	31/01/2013	138,56	LONGO MARIA	FLORENCIA	24516676	27245166767	28/02/2013	524,99
GARCIA URCOLA	MARIA	11377546	27113775462	31/01/2013	361,79	PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	28/02/2013	138,56
GARCIA	CARLOS	17958251	20179582512	31/01/2013	397,20	GUZMAN	MARIANA	32892038	27328920382	28/02/2013	138,56
BRAVI	BARBARA	26995151	27269951511	31/01/2013	334,08	REVILLA	ANA	14096311	27140963114	28/02/2013	177,05
SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	31/01/2013	138,56	ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	28/02/2013	246,33
CORIA	JULIETA	34888296	27348882967	31/01/2013	138,56	BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	28/02/2013	310,99
ESCUE	EVELYN	42941367	27429413678	31/01/2013	200,14	PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	28/02/2013	310,99
MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	31/01/2013	138,56	ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	28/02/2013	334,08
RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	31/01/2013	215,54	CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	28/02/2013	184,75
CELASCO	SILVINA	22041400	27220414006	31/01/2013	215,54	DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	28/02/2013	464,94
RETEGUI	JORGE	08537445	20085374452	31/01/2013	153,96	DIAZ	MARCELO	17742622	20177426229	28/02/2013	269,42
CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	31/01/2013	230,93	GONZALEZ	JOSE	20457369	20204573698	28/02/2013	138,56
PLA	LAURA	13434196	27134341969	31/01/2013	184,75	NUÑEZ					
FUSI	JESSICA	28171249	27281712492	31/01/2013	138,56	HIPPERDINGER	MARISA	17981076	27179810765	28/02/2013	200,14
CIOCH	ANA	11537489	27115374899	31/01/2013	261,72	MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	28/02/2013	200,14
BIROCCIO	FLORENCIA	37559884	27375598847	31/01/2013	138,56	NEGRELLI	LEANDRO	21120522	20211205229	28/02/2013	184,75
JARDIA	JUAN	19753487	20197534878	31/01/2013	397,20	ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	28/02/2013	138,56
GACK	TATIANA	34682784	27346827845	31/01/2013	138,56	PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	28/02/2013	138,56
AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	31/01/2013	138,56	PEREZ	MARIELA	2			

RODRIGUEZ SANDRA	17345557	27173455572	28/02/2013	397,20	PINEDA JORGE	23165187	20231651870	31/03/2013	269,42
ROUX MARCELO	10723732	20107237322	28/02/2013	310,99	QUIÑONES CARMEN	30304775	27303047757	31/03/2013	200,14
SALAS CARLOS	14836729	20148367299	28/02/2013	524,99	AIQUINO ARIEL	25379423	20253794233	31/03/2013	397,20
SANCHEZ MAURO	39309824	20393098245	28/02/2013	478,80	FOR BEATRIZ	04850281	27048502819	31/03/2013	524,99
SCHROEDER ENRIQUE	22040374	20220403743	28/02/2013	310,99	ERBITI ALEJANDRA	13862812	27138628129	31/03/2013	138,56
URIARTE JUAN JOSE	31756917	20317569174	28/02/2013	334,08	BARRERA AGUSTINA	31301785	27313017856	31/03/2013	269,42
MUÑOZ SILVIO	28161270	20281612701	28/02/2013	269,42	CANOS RODOLFO	11032045	20110320451	31/03/2013	261,72
DEMIANIW GRACIELA	12274156	27122741562	28/02/2013	524,99	PEREZ MARCELO	16476175	20164761755	31/03/2013	397,20
FONTANA MARIA	28519974	27285199749	28/02/2013	138,56	FERNANDEZ MATIAS	29460999	20294609998	31/03/2013	161,65
ROMERO OSVALDO	31743476	20317434767	28/02/2013	138,56	ESPOSITO VILLANUEVAMARIA CRISTINA	11867645	27118676454	31/03/2013	626,60
ENCINA AZAR TAMARA	32290791	27322907910	28/02/2013	269,42	BRAGA ROMINA	32675184	27326751842	31/03/2013	397,20
PATES TAMARA	30875731	27308757310	28/02/2013	138,56	DULCICH CLAUDIO	21416487	27214164871	31/03/2013	706,65
PAVON FELIX	08219573	20082195735	28/02/2013	138,56	GOMEZ DE VIRGINIA	29271489	27292714896	31/03/2013	397,20
BELANDO RICARDO	16890646	20168906464	28/02/2013	277,12	LORENZO LONGO MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	31/03/2013	524,99
GARCIA URCOLA MARIA	11377546	27113775462	28/02/2013	361,79	PARIANI MARCELO	21602789	20216027893	31/03/2013	138,56
GARCIA CARLOS	17958251	20179582512	28/02/2013	397,20	GUZMAN MARIANA	32892038	27328920382	31/03/2013	138,56
BRAVI BARBARA	26995151	27269951511	28/02/2013	334,08	REVILLA ANA	14096311	27140963114	31/03/2013	177,05
SALAS LUCAS	31789193	20317891939	28/02/2013	138,56	ZARATE NILDA	00652851	27006528517	31/03/2013	246,33
CORIA JULIETA	34888296	27348882967	28/02/2013	138,56	BISQUERRA JORGE	13562565	20135625656	31/03/2013	310,99
ESCUE EVELYN	42941637	27429416375	28/02/2013	200,14	PIEMONTE ELIAS	33875189	20338751894	31/03/2013	310,99
MALLINGER ANTONIO	17670072	20176700727	28/02/2013	138,56	ANTONINI VICTORIO	14621683	20146216839	31/03/2013	334,08
RODRIGUEZ VICTOR	20831143	20208311434	28/02/2013	215,54	CAPURRO HUGO	08351514	20083515148	31/03/2013	184,75
CELASCO SILVINA	22041400	27220414006	28/02/2013	215,54	DERUDI OSVALDO	14723880	20147238801	31/03/2013	464,94
RETEGUI JORGE	08537445	20085374452	28/02/2013	153,96	DIAZ MARCELO	17742622	20177426229	31/03/2013	269,42
CAPRISTO SILVANA	18248019	27182480199	28/02/2013	230,93	GONZALEZ JOSE	20457369	20204573698	31/03/2013	138,56
PLA LAURA	13434196	27134341969	28/02/2013	184,75	NUÑEZ HIPPRDINGER MARISA	17981076	27179810765	31/03/2013	200,14
FUSI JESSICA	28171249	27281712492	28/02/2013	138,56	MOMBELLI FRANCO	29515193	20295151936	31/03/2013	200,14
CIOCH ANA	11537489	27115374899	28/02/2013	261,72	NEGRELLI LEONARDO	21120522	20211205229	31/03/2013	184,75
BIROCCIO FLORENCIA	37559884	27375598847	28/02/2013	138,56	ORTIZ ADRIANA	14793281	27147932818	31/03/2013	138,56
GUARDIA JUAN	19753487	20197534878	28/02/2013	397,20	PASSONI MARIA	10076919	27100769196	31/03/2013	138,56
JACK TATIANA	34682784	27346827845	28/02/2013	138,56	PEREZ MARIELA	29344950	27293449509	31/03/2013	230,93
AUBERT DARIO	12964956	20129649569	28/02/2013	138,56	PRADO ETELLA M	20012485	27200124850	31/03/2013	161,65
CAVALLARO CELESTE	33334794	27333347941	28/02/2013	269,42	RODRIGUEZ SANDRA	17345557	27173455572	31/03/2013	397,20
COMAS ELIANA	29936580	27299365803	28/02/2013	269,42	ROUX MARCELO	10723732	20107237322	31/03/2013	310,99
CARRA MARIA AGUSTINA	31638906	27316389061	28/02/2013	215,54	SALAS CARLOS	14836729	20148367299	31/03/2013	524,99
FRANCO PAOLA	29065274	27290652745	28/02/2013	138,56	SANCHEZ MAURO	29309824	20293098248	31/03/2013	478,80
ALANIZ ALBERTO	14251574	20142515742	28/02/2013	299,84	SCHROEDER ENRIQUE	22040374	20220403743	31/03/2013	310,99
ALTAMIRA HECTOR	27503210	20275032108	28/02/2013	735,81	URIARTE JUAN JOSE	31756917	20317569174	31/03/2013	334,08
GAINZA MARIA ISABEL	32270226	27322702269	28/02/2013	249,44	MUÑOZ SILVIO	28161270	20281612701	31/03/2013	269,42
BIROCCIO LEANDRO	17925670	20179256704	28/02/2013	788,20	DEMIANIW GRACIELA	12274156	27122741562	31/03/2013	524,99
CANEPA SARA	12991024	27129910246	28/02/2013	704,64	FONTANA MARIA	28519974	27285199749	31/03/2013	138,56
CHILOTEGUY ANDREA	26000386	27260003866	28/02/2013	420,87	ROMERO OSVALDO	31743476	20317434767	31/03/2013	138,56
FASCIOLO DAIANA	34942074	27349420746	28/02/2013	151,18	ENCINA AZAR TAMARA	32290791	27322907910	31/03/2013	269,42
GAINZA MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	28/02/2013	369,83	PATES TAMARA	30875731	27308757310	31/03/2013	138,56
GAINZA MARIA ISABEL	10159194	27101591943	28/02/2013	2.535,68	PAVON FELIX	08219573	20082195735	31/03/2013	138,56
LAMOGLIE AZUL	32533274	27325332749	28/02/2013	374,50	BELANDO RICARDO	16890646	20168906464	31/03/2013	138,56
LANTELLA FLORENCIA	33097341	27330973418	28/02/2013	517,87	GARCIA URCOLA MARIA	11377546	27113775462	31/03/2013	361,79
LUPIANO MARIA	32906877	27329068779	28/02/2013	249,44	GARCIA CARLOS	17958251	20179582512	31/03/2013	397,20
LUQUE CLAUDIA	31094266	27310942664	28/02/2013	517,82	BRAVI BARBARA	26995151	27269951511	31/03/2013	334,08
MAMBERTI CARLOS	12506507	20125065075	28/02/2013	686,20	SALAS LUCAS	31789193	20317891939	31/03/2013	138,56
MAMBERTI GUILLERMO	13423849	20134238497	28/02/2013	346,90	CORIA JULIETA	34888296	27348882967	31/03/2013	138,56
PRESTIPINO MATIAS	34504670	20345046705	28/02/2013	390,26	ESCUE EVELYN	42941637	27429416375	31/03/2013	200,14
RAFAEL CLAUDIA	13994934	27139949345	28/02/2013	323,40	MALLINGER ANTONIO	17670072	20176700727	31/03/2013	138,56
ROBREDO DAIANA	32174253	27321742535	28/02/2013	550,93	RODRIGUEZ VICTOR	20831143	20208311434	31/03/2013	215,54
MARTINEZ IRMA	05658739	27056587395	28/02/2013	390,26	CELASCO SILVINA	22041400	27220414006	31/03/2013	215,54
RUSSO EMILIANO	25745156	20257451569	28/02/2013	299,84	RETEGUI JORGE	08537445	20085374452	31/03/2013	153,96
TORRE MELINA	34532793	27345327938	28/02/2013	151,18	CAPRISTO SILVANA	18248019	27182480199	31/03/2013	230,93
MARTELLO WALTER	16544341	20165443412	31/03/2013	1.749,08	PLA LAURA	13434196	27134341969	31/03/2013	184,75
SIMONINI PEDRO	17958173	20179581737	31/03/2013	1.749,08	FUSI JESSICA	28171249	27281712492	31/03/2013	138,56
GUIDO MARCELA	14770986	27147709868	31/03/2013	1.749,08	CIOCH ANA	11537489	27115374899	31/03/2013	261,72
NEGRELLI OSCAR	18070032	20180700324	31/03/2013	1.749,08	BIROCCIO FLORENCIA	37559884	27375598847	31/03/2013	138,56
SANCHEZ EDUARDO	13615608	20136156080	31/03/2013	269,42	GUARDIA JUAN	18753487	20187534879	31/03/2013	397,20
BENITO LISANDRO	23227516	20232275163	31/03/2013	397,20	JACK TATIANA	34682784	27346827845	31/03/2013	138,56
PESCE MARIO	14181773	20141817737	31/03/2013	200,14	AUBERT DARIO	12964956	20129649569	31/03/2013	138,56
FEITO ALEJANDRO	10226052	20102260520	31/03/2013	397,20	CAVALLAROMARIA CELESTE	33334794	27333347941	31/03/2013	269,42
DELLE CAMELIE LILIANA	24448197	27244481979	31/03/2013	269,42	COMAS ELIANA	29936580	27299365803	31/03/2013	269,42
ACUÑA HECTOR	13581302	20135813029	31/03/2013	397,20	MARELLO LEONARDO	22158801	20221588011	31/03/2013	184,75
GOSSEN JUAN	27408506	20274085062	31/03/2013	269,42	CARRA MARIA AGUSTINA	31638906	27316389061	31/03/2013	215,54
PEREZ PABLO	22158732	20221587325	31/03/2013	397,20	FRANCO PAOLA	29065274	27290652745	31/03/2013	138,56
WALKER GERMAN	13495589	20134955899	31/03/2013	626,60	ALANIZ ALBERTO	14251574	20142515742	31/03/2013	299,84
LOPEZ LEANDRO	24745719	20247457195	31/03/2013	626,60	ALTAMIRA HECTOR	27503210	20275032108	31/03/2013	757,74
HEREDIA MAXIMILIANO	22173615	20221736150	31/03/2013	397,20	GAINZA MARIA ISABEL	32270226	27322702269	31/03/2013	249,44
FLORES MONICA	14982769	27149827698	31/03/2013	138,56	GAINZA BIROCCIO LEANDRO	17925670	20179256704	31/03/2013	816,92
JUNCO CECILIA	18075100	27180751004	31/03/2013	138,56	CANEPA SARA	12991024	27129910246	31/03/2013	726,56
SUESCUN RAUL	08495052	20084950522	31/03/2013	464,94	CHILOTEGUY ANDREA	26000386	27260003866	31/03/2013	432,80
PEÑA GUILLERMO	25356078	20253560789	31/03/2013	524,99	FASCIOLO DAIANA	34942074	27349420746	31/03/2013	151,18
EIRAS JUAN	10872118	20108721189	31/03/2013	397,20	GAINZA MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	31/03/2013	375,43
FERNANDEZ ALEJANDRO	17589270	20175892703	31/03/2013	269,42	GAINZA MARIA ISABEL	10159194	27101591943	31/03/2013	2.579,53
PELLI SANDRA	16602804	27166028049	31/03/2013	706,65	LAMOGLIE M AZUL	32533274	27325332749	31/03/2013	375,43
QUINTANA ADELAIDA	11257279	27112572797	31/03/2013	138,56	LANTELLA FLORENCIA	33097341	27330973418	31/03/2013	532,28
FERNANDEZ JORGE	11458084	20114580849	31/03/2013	478,80	LUPIANO MARIA V	32906877	27329068779	31/03/2013	249,44
DUBOSQ ARIEL	21543664	20215436641	31/03/2013	169,35					
LOBOS EDGARDO	10839743	20108397439	31/03/2013	269,42					

LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	31/03/2013	532,42	SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	30/04/2013	172,40
MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	31/03/2013	705,62	CORIA	JULIETA	34888296	27348882967	30/04/2013	172,40
MAMBRETTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	31/03/2013	350,23	ESCUE	EVELYN	42941637	27429416375	30/04/2013	249,02
PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	31/03/2013	399,85	RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	30/04/2013	268,17
RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	31/03/2013	325,03	MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	30/04/2013	172,40
ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	31/03/2013	567,85	CELASCO	SILVINA	22041400	27220414006	30/04/2013	26,32
MARTINEZ						KNITTEL	RODOLFO	12924511	20129245116	30/04/2013	18,80
RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	31/03/2013	399,85	RETEGUI	JORGE	08537445	20085374452	30/04/2013	172,75
RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	31/03/2013	299,84	CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	30/04/2013	287,33
TORRE	MELINA	34532793	27345327938	31/03/2013	151,18	PLA	LAURA	13434196	27134341969	30/04/2013	229,86
MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	30/04/2013	2.175,40	FUSI	JESICA	28171249	27281712492	30/04/2013	172,40
SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	30/04/2013	2.175,40	CIOCH	ANA	11537489	27115374899	30/04/2013	325,64
GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	30/04/2013	2.175,40	BIROCCIO	FLORENCIA	37559884	27375598847	30/04/2013	172,40
NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	30/04/2013	2.175,40	GUARDIA	JUAN	19753487	20197534878	30/04/2013	494,20
SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	30/04/2013	335,22	JACK	TATIANA	34682784	27346827845	30/04/2013	172,40
BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	30/04/2013	494,20	AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	30/04/2013	172,40
PESCE	MARIO	14181773	20141817737	30/04/2013	249,02	CAVALLAROMARIA	CELESTE	33334794	27333347941	30/04/2013	335,22
FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	30/04/2013	494,20	COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	30/04/2013	335,22
DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	30/04/2013	335,22	MARELLO	LEONARDO	22158801	20221588011	30/04/2013	229,86
ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	30/04/2013	494,20	CARRA	MARIA AGUSTINA	31638906	27316389061	30/04/2013	267,87
GOSSSEN	JUAN	27408506	20274085062	30/04/2013	335,22	FRANCO	PAOLA	29065274	27290652745	30/04/2013	172,40
PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	30/04/2013	494,20	ALANIZ	ALBERTO	14251574	20142515742	30/04/2013	336,41
WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	30/04/2013	779,62	ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	30/04/2013	789,82
LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	30/04/2013	779,62	GAINZA					
HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	30/04/2013	494,20	ALTAMIRA	MARIA INES	32270226	27322702269	30/04/2013	279,87
FLORES	MONICA	14982769	27149827698	30/04/2013	172,40	GAINZA					
JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	30/04/2013	172,40	BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	30/04/2013	858,38
SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	30/04/2013	578,48	CANEPA	SARA	12991024	27129910246	30/04/2013	756,89
PEÑA	GUILLERMO	25356078	20253560789	30/04/2013	653,19	CHILOTÉGUY	ANDREA	26000386	27260003866	30/04/2013	465,93
EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	30/04/2013	494,20	FASCIOLA	DAIANA	34942074	27349420746	30/04/2013	169,62
PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	30/04/2013	879,22	GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	30/04/2013	412,68
QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	30/04/2013	172,40	GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	30/04/2013	2.703,59
FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	30/04/2013	595,72	LAMOGLIE	MARIA AZUL	32533274	27325332749	30/04/2013	413,05
DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	30/04/2013	210,71	LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	30/04/2013	569,45
LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	30/04/2013	335,22	LUPIANO	MARIA	32906877	27329068779	30/04/2013	279,87
PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	30/04/2013	335,22	LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	30/04/2013	568,72
QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	30/04/2013	249,02	MAMBRETTI	CARLOS	12506507	20125065075	30/04/2013	742,34
AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	30/04/2013	494,20	MAMBRETTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	30/04/2013	389,87
FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	30/04/2013	653,19	PRESTIPINI	MATIAS	34501670	20345016709	30/04/2013	434,42
ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	30/04/2013	172,40	RAFAELA	CLAUDIA	13994934	27139949345	30/04/2013	364,68
BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	30/04/2013	335,22	ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	30/04/2013	602,06
CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	30/04/2013	325,64	MARTINEZ					
PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	30/04/2013	494,20	RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	30/04/2013	434,42
FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	30/04/2013	201,13	RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	30/04/2013	336,41
ESPOSITO						TORRE	MELINA	34532793	27345327938	30/04/2013	169,62
VILLANUEVA	CRISTINA	11867645	27118676454	30/04/2013	779,62	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	30/04/2013	335,22
BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	30/04/2013	494,20	MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	31/05/2013	1.962,24
DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	30/04/2013	879,22	SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	31/05/2013	1.962,24
GOMEZ	VIRGINIA	29271489	27292714896	30/04/2013	494,20	GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	31/05/2013	1.962,24
DELORENZO						NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	31/05/2013	1.962,24
LONGO	MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	30/04/2013	653,19	SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	31/05/2013	302,32
PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	30/04/2013	172,40	BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	31/05/2013	445,70
GUZMAN	MARIANA	32892038	27328920382	30/04/2013	172,40	PESCE	MARIO	14181773	20141817737	31/05/2013	224,58
REVILLA	ANA	14096311	27140963114	30/04/2013	220,59	FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	31/05/2013	445,70
ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	30/04/2013	306,48	CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	31/05/2013	302,32
BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	30/04/2013	386,93	ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	31/05/2013	445,70
PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	30/04/2013	386,93	GOSSSEN	JUAN	27408506	20274085062	31/05/2013	302,32
ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	30/04/2013	415,66	PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	31/05/2013	445,70
CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	30/04/2013	229,86	WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	31/05/2013	703,11
DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	30/04/2013	578,48	LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	31/05/2013	703,11
DIAZ	MARCELO	17742622	20177426229	30/04/2013	335,22	HEREDIA	MAXILIANO	22173615	20221736150	31/05/2013	445,70
GONZALEZ	JOSE	20457369	20204573698	30/04/2013	172,40	FLORES	MONICA	14982769	27149827698	31/05/2013	155,48
NUÑEZ						JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	31/05/2013	155,48
HIPPRDIGNER	MARISA	17981076	27179810765	30/04/2013	249,02	SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	31/05/2013	521,71
MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	30/04/2013	249,02	PEÑA	GUILLERMO	25356078	20253560789	31/05/2013	589,09
NEGRELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	30/04/2013	229,86	EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	31/05/2013	445,70
ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	30/04/2013	172,40	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	31/05/2013	302,32
PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	30/04/2013	172,40	PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	31/05/2013	792,94
PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	30/04/2013	287,33	QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	31/05/2013	155,48
PRADO	STELLA MARIS	20012485	27200124850	30/04/2013	201,13	FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	31/05/2013	537,26
RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	30/04/2013	494,20	DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	31/05/2013	190,03
ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	30/04/2013	386,93	LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	31/05/2013	302,32
SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	30/04/2013	653,19	PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	31/05/2013	302,32
SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	30/04/2013	595,72	QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	31/05/2013	224,58
SCHROEDER	ENRIQUE	22040374	20220403743	30/04/2013	386,93	AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	31/05/2013	445,70
URIASTE	JUAN JOSE	31756917	20317569174	30/04/2013	629,88	FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	31/05/2013	589,09
MUÑOZ	SILVIO	28161270	20281612701	30/04/2013	335,22	ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	31/05/2013	155,48
DEMIANIW	GRACIELA	12274156	27122741562	30/04/2013	64,10	BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	31/05/2013	302,32
FONTANA	MARIA	28519974	27285199749	30/04/2013	16,92	CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	31/05/2013	293,68
ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	30/04/2013	172,40	PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	31/05/2013	445,70
ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	30/04/2013	335,22	FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	31/05/2013	181,39
PATES	TAMARA	30875731	27308757310	30/04/2013	172,40	ESPOSITO					
PAVON	FELIX	08219573	20082195735	30/04/2013	172,40	VILLANUEVAMARIA	CRISTINA	11867645	27118676454	31/05/2013	703,11
BELANDO	RICARDO	16890646	20168906464	30/04/2013	172,40	BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	31/05/2013	445,70
GARCIA URCOLA	MARIA	11377546	27113775462	30/04/2013	450,14	DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	31/05/2013	792,94
GARCIA	CARLOS	17958251	20179582512	30/04/2013	494,20	GOMEZ DE	VIRGINIA	29271489	27292714896	31/05/2013	

LONGO MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	31/05/2013	589,09	ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	30/06/2013	445,70
PARIANI MARCELO	21602789	20216027893	31/05/2013	155,48	GOSSEN	JUAN	27408506	20274085062	30/06/2013	302,32
GUZMAN MARIANA	32892038	27328920382	31/05/2013	155,48	PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	30/06/2013	445,70
REVILLA ANA	14096311	27140963114	31/05/2013	198,67	WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	30/06/2013	703,11
ZARATE NILDA	00652851	27006528517	31/05/2013	276,40	LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	30/06/2013	703,11
BISQUERRA JORGE	13562565	20135625656	31/05/2013	348,96	HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	30/06/2013	445,70
PIEMONTE ELIAS	33875189	20338751894	31/05/2013	348,96	FLORES	MONICA	14982769	27149827698	30/06/2013	155,48
ANTONINI VICTORIO	14621683	20146216839	31/05/2013	374,87	JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	30/06/2013	155,48
CAPURRO HUGO	08351514	20083515148	31/05/2013	207,30	SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	30/06/2013	521,71
DERUDI OSVALDO	14723880	20147238801	31/05/2013	521,71	EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	30/06/2013	445,70
DIAZ MARCELO	17742622	20177426229	31/05/2013	302,32	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	30/06/2013	302,32
GONZALEZ JOSE	20457369	20204573698	31/05/2013	155,48	PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	30/06/2013	792,94
NUÑEZ					QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	30/06/2013	155,48
HIPPERDINGER MARISA	17981076	27179810765	31/05/2013	224,58	FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	30/06/2013	537,26
MOMBELLI FRANCO	29515193	20295151936	31/05/2013	224,58	DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	30/06/2013	190,03
NEGRELLI LEONARDO	21120522	20211205229	31/05/2013	207,30	LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	30/06/2013	302,32
ORTIZ ADRIANA	14793281	27147932818	31/05/2013	155,48	PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	30/06/2013	374,87
PASSONI MARIA	10076919	27100769196	31/05/2013	155,48	QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	30/06/2013	224,58
PEREZ MARIELA	29344950	27293449509	31/05/2013	259,13	AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	30/06/2013	445,70
PRADO STELLA MARIS	20012485	27200124850	31/05/2013	181,39	FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	30/06/2013	589,09
RODRIGUEZ SANDRA	17345557	27173455572	31/05/2013	445,70	ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	30/06/2013	155,48
ROUX MARCELO	10723732	20107237322	31/05/2013	348,96	BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	30/06/2013	302,32
SALAS CARLOS	14836729	20148367299	31/05/2013	589,09	CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	30/06/2013	293,68
SANCHEZ MAURO	29309824	20293098248	31/05/2013	537,26	PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	30/06/2013	445,70
SCHROEDER ENRIQUE	22040374	20220403743	31/05/2013	348,96	FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	30/06/2013	181,39
URIRARTE JUAN JOSE	31756917	20317569174	31/05/2013	589,09	ESPOSITO					
MUÑOZ SILVIO	28161270	20281612701	31/05/2013	302,32	VILLANUEVA	CRISTINA	11867645	27118676454	30/06/2013	703,11
FONTANA MARIA	28519974	27285199749	31/05/2013	310,96	BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	30/06/2013	445,70
ROMERO OSVALDO	31743476	20317434767	31/05/2013	155,48	DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	30/06/2013	792,94
ENCINA AZAR TAMARA	32290791	27322907910	31/05/2013	302,32	LONGO MARIA FLORENCIA		24516676	27245166767	30/06/2013	589,09
PATES TAMARA	30875731	27308757310	31/05/2013	155,48	PARIANI MARCELO		21602789	20216027893	30/06/2013	155,48
PAVON FELIX	08219573	20082195735	31/05/2013	155,48	GUZMAN MARIANA		32892038	27328920382	30/06/2013	155,48
BELANDO RICARDO	16890646	20168906464	31/05/2013	155,48	REVILLA ANA		14096311	27140963114	30/06/2013	198,67
GARCIA URCOLA MARIA	11377546	27113775462	31/05/2013	405,97	ZARATE NILDA		00652851	27006528517	30/06/2013	276,40
GARCIA CARLOS	17958251	20179582512	31/05/2013	445,70	BISQUERRA JORGE		13562565	20135625656	30/06/2013	348,96
BRAVI BARBARA	26995151	27269951511	31/05/2013	374,87	PIEMONTE ELIAS		33875189	20338751894	30/06/2013	348,96
SALAS LUCAS	31789193	20317891939	31/05/2013	155,48	ANTONINI VICTORIO		14621683	20146216839	30/06/2013	374,87
CORIA JULIETA	34888296	27348882967	31/05/2013	155,48	CAPURRO HUGO		08351514	20083515148	30/06/2013	207,30
ESCUE EVELYN	42941637	27429416375	31/05/2013	224,58	DERUDI OSVALDO		14723880	20147238801	30/06/2013	521,71
MALLINGER ANTONIO	17670072	20176700727	31/05/2013	155,48	DIAZ MARCELO		17742622	20177426229	30/06/2013	302,32
RODRIGUEZ VICTOR	20831143	20208311434	31/05/2013	241,85	GONZALEZ JOSE		20457369	20204573698	30/06/2013	155,48
RETEGUI JORGE	08537445	20085374452	31/05/2013	172,75	NUÑEZ					
CAPRISTO SILVANA	18248019	27182480199	31/05/2013	259,13	HIPPERDINGER MARISA		17981076	27179810765	30/06/2013	224,58
FUSI JESSICA	28171249	27281712492	31/05/2013	207,30	MOMBELLI FRANCO		29515193	20295151936	30/06/2013	224,58
CIOCH ANA	11537489	27115374899	31/05/2013	293,68	NEGRELLI LEONARDO		21120522	20211205229	30/06/2013	207,30
BIROCCIO FLORENCIA	37559884	27375598847	31/05/2013	155,48	ORTIZ ADRIANA		14793281	27147932818	30/06/2013	155,48
GUARDIA JUAN	19753487	20197534878	31/05/2013	445,70	PASSONI MARIA		10076919	27100769196	30/06/2013	155,48
JACK TATIANA	34682784	27346827845	31/05/2013	155,48	PEREZ MARIELA		29344950	27293449509	30/06/2013	259,13
AUBERT DARIO	12964956	20129649569	31/05/2013	155,48	PRADO STELLA		20012485	27200124850	30/06/2013	181,39
CAVALLARO CELESTE	33334794	27333347941	31/05/2013	348,96	RODRIGUEZ SANDRA		17345557	27173455572	30/06/2013	445,70
COMAS ELIANA	29936580	27299365803	31/05/2013	302,32	ROUX MARCELO		10723732	20107237322	30/06/2013	348,96
MARELLO LEONARDO	22158801	20221588011	31/05/2013	207,30	SALAS CARLOS		14836729	20148367299	30/06/2013	589,09
CARRA MARIA AGUSTINA	31638906	27316389061	31/05/2013	241,85	SANCHEZ MAURO		29309824	20293098248	30/06/2013	537,26
FRANCO PAOLA	29065274	27290652745	31/05/2013	155,48	SCHRODER ENRIQUE		22040374	20220403743	30/06/2013	348,96
ALTAMIRA HECTOR	27503210	20275032108	31/05/2013	827,25	URIRARTE JUAN JOSE		31756917	20317569174	30/06/2013	589,09
GAINZA					MUÑOZ SILVIO		28161270	20281612701	30/06/2013	302,32
ALTAMIRA MARIA ISABEL	32270226	27322702269	31/05/2013	279,87	FONTANA MARIA		28519974	27285199749	30/06/2013	155,48
GAINZA					ROMERO OSVALDO		31743476	20317434767	30/06/2013	155,48
BIROCCIO LEANDRO	17925670	20179256704	31/05/2013	679,61	ENCINA AZAR TAMARA		32290791	27322907910	30/06/2013	302,32
CANEPA SARA	12991024	27129910246	31/05/2013	792,27	PATES TAMARA		30875731	27308757310	30/06/2013	155,48
CHILOTEGUY ANDREA	26000386	27260003866	31/05/2013	476,09	PAVON FELIX		08219573	20082195735	30/06/2013	155,48
FASCILOLO DAIANA	34942074	27349420746	31/05/2013	169,62	BELANDO RICARDO		16890646	20168906464	30/06/2013	155,48
GAINZA MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	31/05/2013	416,94	GARCIA URCOLA MARIA		11377546	27113775462	30/06/2013	405,97
GAINZA					GARCIA CARLOS		17958251	20179582512	30/06/2013	445,70
GAINZA MARIA ISABEL	10159194	27101591943	31/05/2013	2.848,32	BRAVI BARBARA		26995151	27269951511	30/06/2013	374,87
LAMOGLIE AZUL	32533274	27325332749	31/05/2013	417,13	SALAS LUCAS		31789193	20317891939	30/06/2013	155,48
LANTELLA FLORENCIA	33097341	27330973418	31/05/2013	585,28	CORIA JULIETA		34888296	27348882967	30/06/2013	155,48
LUPIANO MARIA	32906877	27329068779	31/05/2013	279,87	ESCUE EVELYN		42941637	27429416375	30/06/2013	224,58
LUQUE CLAUDIA	31094266	27310942664	31/05/2013	584,99	MALLINGER ANTONIO		17670072	20176700727	30/06/2013	155,48
MAMBERTI CARLOS	12506507	20125065075	31/05/2013	772,12	RODRIGUEZ VICTOR		20831143	20208311434	30/06/2013	241,85
MAMBERTI GUILLERMO	13423849	20134238497	31/05/2013	391,41	RETEGUI JORGE		08537445	20085374452	30/06/2013	172,75
PRESTIPINO MATIAS	34501670	20345016709	31/05/2013	441,26	CAPRISTO SILVANA		18248019	27182480199	30/06/2013	259,13
RAFAEL CLAUDIA	13994934	27139949345	31/05/2013	364,68	FUSI JESSICA		28171249	27281712492	30/06/2013	207,30
ROBREDO DAIANA	32174253	27321742535	31/05/2013	622,13	CIOCH ANA		11537489	27115374899	30/06/2013	293,68
MARTINEZ					BIROCCIO FLORENCIA		37559884	27375598847	30/06/2013	155,48
RODRIGUEZ IRMA	05658739	27056587395	31/05/2013	441,26	GUARDIA JUAN		19753487	20197534878	30/06/2013	445,70
RUSSO EMILIANO	25745156	20257451569	31/05/2013	336,41	JACK TATIANA		34682784	27346827845	30/06/2013	155,48
TORRE MELINA	34532793	27345327938	31/05/2013	169,62	AUBERT DARIO		12964956	20129649569	30/06/2013	155,48
MARTELLO WALTER	16544341	20165443412	30/06/2013	1.962,24	CAVALLARO CELESTE		33334794	27333347941	30/06/2013	348,96
SIMONINI PEDRO	17958173	20179581737	30/06/2013	1.962,24	COMAS ELIANA		29936580	27299365803	30/06/2013	302,32
GUIDO MARCELA	14770986	27147709868	30/06/2013	1.962,24	MARELLO LEONARDO		22158801	20221588011	30/06/2013	207,30
NEGRELLI OSCAR	18070032	20180700324	30/06/2013	1.962,24	CARRA MARIA AGUSTINA		31638906	27316389061	30/06/2013	241,85
SANCHEZ EDUARDO	13615608	20136156080	30/06/2013	302,32	FRANCO PAOLA		29065274	27290652745	30/06/2013	155,48
BENITO LISANDRO	23227516	20232275163	30/06/2013	445,70	ALTAMIRA HECTOR		27503210	20275032108	30/06/2013	1.290,44
PESCE MARIO	14181773	20141817737	30/06/2013	224,58	GAINZA					
FEITO ALEJANDRO	10226052	20102260520	30/06/2013	445,70	ALTAMIRA MARIA ISABEL		32270226	27322702269	30/06/2013	419,80
DELLE CAMELIE LILIANA	24448197	27244481979	30/06/2013	302,32	GAINZA					

BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	30/06/2013	1.142,76	PAVON	FELIX	82195373	20821953732	31/07/2013	155,48
CANEPA	SARA	12991024	27129910246	30/06/2013	1.230,13	BELANDO	RICARDO	16890646	20168906464	31/07/2013	155,48
CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	30/06/2013	714,01	GARCIA URCOLA	MARIA	11377546	27113775462	31/07/2013	405,97
FASCIOLO	DAIANA	34942074	27349420746	30/06/2013	254,42	GARCIA	CARLOS	17958251	20179582512	31/07/2013	445,70
GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	30/06/2013	622,64	BRAVI	BARBARA	26995151	27269951511	31/07/2013	374,87
GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	30/06/2013	4.639,47	SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	31/07/2013	155,48
LAMOGLIE	AZUL	32533274	27325332749	30/06/2013	624,58	CORIA	JULIETA	31888296	27318882962	31/07/2013	155,48
LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	30/06/2013	889,35	ESCUE	EVELYN	42941637	27429416375	31/07/2013	224,58
LUPIANO	MARIA	32906877	27329068779	30/06/2013	419,80	MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	31/07/2013	155,48
LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	30/06/2013	887,36	RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	31/07/2013	241,85
MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	30/06/2013	1.195,39	RETEGUI	JORGE	08537445	20085374452	31/07/2013	172,75
MAMBERTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	30/06/2013	584,93	CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	31/07/2013	259,13
PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	30/06/2013	660,21	FUSSI	JESICA	28171249	27281712492	31/07/2013	207,30
RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	30/06/2013	547,01	CIOCH	ANA	11537489	27115374899	31/07/2013	293,68
ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	30/06/2013	948,80	BIROCCIO	FLORENCIA	37559884	27375598847	31/07/2013	155,48
MARTINEZ	IRMA	05658739	27056587395	30/06/2013	660,21	GUARDIA	JUAN	18753487	20187534879	31/07/2013	445,70
RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	30/06/2013	504,61	JACK	TATIANA	34682784	27346827845	31/07/2013	155,48
TORRE	MELINA	34532793	27345327938	30/06/2013	254,42	AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	31/07/2013	155,48
MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	31/07/2013	1.962,24	CAVALLEROMARIA	CELESTE	33334794	27333347941	31/07/2013	348,96
SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	31/07/2013	1.962,24	COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	31/07/2013	302,32
GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	31/07/2013	1.962,24	MARELLO	LEONARDO	22158801	20221588011	31/07/2013	207,30
NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	31/07/2013	1.962,24	CARRA	MARIA AGUSTINA	31638906	27316389061	31/07/2013	241,85
SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	31/07/2013	302,32	FRANCO	PAOLA	29065274	27290652745	31/07/2013	155,48
BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	31/07/2013	445,70	ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	31/07/2013	798,55
PESCE	MARIO	14181773	20141817737	31/07/2013	224,58	ALTAMIRA	MARIA ISABEL	32270226	27322702269	31/07/2013	279,87
FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	31/07/2013	445,70	GAINZA	LEANDRO	17925670	20179256704	31/07/2013	650,87
DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	31/07/2013	302,32	CANEPA	SARA	12991024	27129910246	31/07/2013	765,15
ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	31/07/2013	445,70	CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	31/07/2013	467,02
GOSSSEN	JUAN	27408506	20274085062	31/07/2013	302,32	FASCIOLO	DAIANA	34942074	27349420746	31/07/2013	169,62
PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	31/07/2013	445,70	GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	31/07/2013	412,03
WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	31/07/2013	703,11	GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	31/07/2013	2.737,37
LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	31/07/2013	703,11	LAMOGLIE	MARIA AZUL	32533274	27325332749	31/07/2013	413,97
HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	31/07/2013	445,70	LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	31/07/2013	570,74
JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	31/07/2013	155,48	LUPIANO	MARIA V	32906877	27329068779	31/07/2013	279,87
SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	31/07/2013	521,71	LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	31/07/2013	570,74
EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	31/07/2013	445,70	MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	31/07/2013	745,90
FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	31/07/2013	302,32	MAMBERTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	31/07/2013	388,46
PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	31/07/2013	792,94	PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	31/07/2013	434,62
QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	31/07/2013	155,48	RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	31/07/2013	364,26
FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	31/07/2013	537,26	ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	31/07/2013	606,71
DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	31/07/2013	190,03	MARTINEZ	IRMA	05658739	27056587395	31/07/2013	434,62
LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	31/07/2013	302,32	RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	31/07/2013	336,41
PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	31/07/2013	374,87	TORRE	MELINA	34532793	27345327938	31/07/2013	169,62
QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	31/07/2013	224,58	LONGO	MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	31/07/2013	589,09
AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	31/07/2013	445,70	MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	31/08/2013	1.962,24
FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	31/07/2013	589,09	SIMONINI	PEDRO	17958173	20179581737	31/08/2013	1.962,24
ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	31/07/2013	155,48	GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	31/08/2013	1.962,24
BARRERA	AGUSTIN	31301785	27313017856	31/07/2013	302,32	NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	31/08/2013	1.962,24
CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	31/07/2013	293,68	SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	31/08/2013	302,32
PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	31/07/2013	445,70	BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	31/08/2013	445,70
FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	31/07/2013	181,39	PESCE	MARIO	14181773	20141817737	31/08/2013	224,58
ESPOSITO	CRISTINA	11867645	27118676454	31/07/2013	703,11	FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	31/08/2013	445,70
VILLANUEVAMARIA	ROMINA	32675184	27326751842	31/07/2013	445,70	DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	31/08/2013	302,32
BRAGA	CLAUDIO	21416487	20214164877	31/07/2013	792,94	ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	31/08/2013	445,70
DULCICH	MARCELO	21602789	20216027893	31/07/2013	155,48	GOSSSEN	JUAN	27408506	20274085062	31/08/2013	302,32
PARIANI	MARIANA	32892038	27328920382	31/07/2013	155,48	PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	31/08/2013	445,70
GUZMAN	ANA	14096311	27140963114	31/07/2013	198,67	WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	31/08/2013	703,11
REVILLA	NILDA	00652851	27006528517	31/07/2013	276,40	LOPEZ	LEANDRO	24745719	20247457195	31/08/2013	703,11
ZARATE	JORGE	13562565	20135625656	31/07/2013	348,96	HEREDIA	MAXIMILIANO	22173615	20221736150	31/08/2013	445,70
BISQUERRA	ELIAS	33875189	20338751894	31/07/2013	348,96	JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	31/08/2013	155,48
PIEMONTE	VICTORIO	14621683	20146216839	31/07/2013	374,87	SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	31/08/2013	521,71
ANTONINI	HUGO	08351514	20083515148	31/07/2013	207,30	EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	31/08/2013	445,70
CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	31/07/2013	207,30	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	31/08/2013	302,32
DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	31/07/2013	521,71	PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	31/08/2013	792,94
DIAZ	MARCELO	17742622	20177426229	31/07/2013	405,97	QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	31/08/2013	155,48
GONZALEZ	JOSE	20457369	20204573698	31/07/2013	155,48	FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	31/08/2013	537,26
NUÑEZ	MARISA	17981076	27179810765	31/07/2013	224,58	DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	31/08/2013	190,03
HIPPRDINGER	FRANCO	29515193	20295151936	31/07/2013	224,58	LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	31/08/2013	302,32
MOMBELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	31/07/2013	207,30	PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	31/08/2013	374,87
NEGRELLI	ADRIANA	14793281	27147932818	31/07/2013	155,48	QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	31/08/2013	224,58
ORTIZ	MARIA	10076919	27100769196	31/07/2013	155,48	AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	31/08/2013	445,70
PASSONI	MARIELA	29344950	27293449509	31/07/2013	259,13	FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	31/08/2013	589,09
PEREZ	STELLA MARIS	20012485	27200124850	31/07/2013	181,39	ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	31/08/2013	155,48
PRADO	SANDRA	17345557	27173455572	31/07/2013	445,70	BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	31/08/2013	302,32
RODRIGUEZ	MARCELO	10723732	20107237322	31/07/2013	348,96	CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	31/08/2013	293,68
ROUX	CARLOS	14836729	20148367299	31/07/2013	589,09	PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	31/08/2013	445,70
SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	31/07/2013	589,09	FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	31/08/2013	181,39
SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	31/07/2013	537,26	ESPOSITO	CRISTINA	11867645	27118676454	31/08/2013	703,11
SCHROEDER	ENRIQUE	22040374	20220403743	31/07/2013	348,96	VILLANUEVA	ROMINA	32675184	27326751842	31/08/2013	445,70
URIRARTE	JUAN JOSE	31756917	20317569174	31/07/2013	589,09	BRAGA	CLAUDIO	21416487	20214164877	31/08/2013	792,94
MUÑOZ	SILVIO	28161270	20281612701	31/07/2013	302,32	DULCICH	MARCELO	21602789	20216027893	31/08/2013	155,48
FONTANA	MARIA	28519974	27285199749	31/07/2013	155,48	LONGO	MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	31/08/2013	589,09
ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	31/07/2013	155,48	PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	31/08/2013	155,48
ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	31/07/2013	302						

GUZMAN	MARIANA	32892038	27328920382	31/08/2013	155,48	SUECUN	RAUL	08495052	20084950522	30/09/2013	563,52
REVILLA	ANA	14096311	27140963114	31/08/2013	198,67	EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	30/09/2013	481,42
ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	31/08/2013	276,40	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	30/09/2013	326,55
BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	31/08/2013	348,96	PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	30/09/2013	856,48
PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	31/08/2013	348,96	QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	30/09/2013	167,94
ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	31/08/2013	374,87	FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	30/09/2013	759,45
CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	31/08/2013	207,30	DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	30/09/2013	205,26
DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	31/08/2013	521,71	LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	30/09/2013	326,55
DIAZ	MARCELO	17742622	20177426229	31/08/2013	405,97	PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	30/09/2013	404,92
GONZALEZ NULEZ	JOSE	20457369	20204573698	31/08/2013	155,48	QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	30/09/2013	242,58
HIPPERDINGER	MARISA	17981076	27179810765	31/08/2013	224,58	AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	30/09/2013	481,42
MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	31/08/2013	224,58	FOR	BEATRIZ	04850281	20048502815	30/09/2013	438,50
NEGRELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	31/08/2013	207,30	ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	30/09/2013	167,94
ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	31/08/2013	155,48	BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	30/09/2013	326,55
PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	31/08/2013	155,48	CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	30/09/2013	317,22
PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	31/08/2013	259,13	PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	30/09/2013	481,42
PRADO	STELLA	20012485	27200124850	31/08/2013	181,39	FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	30/09/2013	195,93
RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	31/08/2013	445,70	ESPOSITO					
ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	31/08/2013	348,96	VILLANUEVAMARIA CRISTINA		11867645	27118676454	30/09/2013	317,22
SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	31/08/2013	589,09	BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	30/09/2013	481,42
SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	31/08/2013	537,26	DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	30/09/2013	856,48
SCHRODER	ENRIQUE	22040374	20220403743	31/08/2013	348,96	LONGO MARIA FLORENCIA		24516676	27245166767	30/09/2013	636,30
URIARTE	JUAN JOSE	31756917	20317569174	31/08/2013	589,09	PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	30/09/2013	167,94
MUÑOZ	SILVIO	28161270	20281612701	31/08/2013	302,32	GUZMAN	MARIANA	32892038	27328920382	30/09/2013	167,94
FONTANA	MARIA	28519974	27285199749	31/08/2013	155,48	REVILLA	ANA	14096311	27140963114	30/09/2013	214,59
ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	31/08/2013	155,48	ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	30/09/2013	298,56
ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	31/08/2013	302,32	BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	30/09/2013	376,93
PATES	TAMARA	30875731	27308757310	31/08/2013	155,48	PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	30/09/2013	376,93
PAVON	FELIX	08219573	20082195735	31/08/2013	155,48	ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	30/09/2013	404,92
BELANDO	RICARDO	16890646	20168906464	31/08/2013	155,48	CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	30/09/2013	223,92
GARCIA URCOLA	MARIA	11377546	27113775462	31/08/2013	405,97	DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	30/09/2013	563,52
GARCIA	CARLOS	17958251	20179582512	31/08/2013	445,70	GONZALEZ	JOSE	20457369	20204573698	30/09/2013	167,94
BRAVI	BARBARA	26995151	27269951511	31/08/2013	374,87	NUÑES					
SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	31/08/2013	155,48	HIPPERDINGER	MARISA	17981076	27179810765	30/09/2013	242,58
CORIA	JULIETA	34888296	27348882967	31/08/2013	155,48	MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	30/09/2013	242,58
ESCUE	EVELYN	42941637	27429416375	31/08/2013	224,58	NEGRELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	30/09/2013	223,92
MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	31/08/2013	155,48	ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	30/09/2013	167,94
RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	31/08/2013	241,85	PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	30/09/2013	167,94
RETEGUI	JORGE	08537445	20085374452	31/08/2013	172,75	PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	30/09/2013	279,90
CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	31/08/2013	259,13	PRADO	STELLA	20012485	27200124850	30/09/2013	195,93
FUSI	JESSICA	28171249	27281712492	31/08/2013	207,30	RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	30/09/2013	481,42
CIOCH	ANA	11537489	27115374899	31/08/2013	293,68	ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	30/09/2013	376,93
BIROCCIO	FLORENCIA	37559884	27375598847	31/08/2013	155,48	SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	30/09/2013	636,30
GUARDIA	JUAN	19753487	20197534878	31/08/2013	445,70	SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	30/09/2013	580,32
JACK	TATIANA	34682784	27346827845	31/08/2013	155,48	SCHROEDER	ENRIQUE	22040374	20220403743	30/09/2013	376,93
AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	31/08/2013	155,48	FONTANA	MARIA E	28519974	27285199749	30/09/2013	167,94
CAVALLARO	CELESTE	33334794	27333347941	31/08/2013	348,96	ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	30/09/2013	167,94
COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	31/08/2013	302,32	ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	30/09/2013	326,55
MARELLO	MARCELO	22158801	20221588011	31/08/2013	207,30	PATES	TAMARA	30875731	27308757310	30/09/2013	167,94
CARRA MARIA AGUSTINA		31638906	27316389061	31/08/2013	241,85	PAVON	FELIX	08219573	20082195735	30/09/2013	167,94
FRANCO	PAOLA	29065274	27290652745	31/08/2013	155,48	BELANDO	RICARDO	16890646	20168906464	30/09/2013	167,94
ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	31/08/2013	827,25	GARCIA URCOLA	MARIA	11377546	27113775462	30/09/2013	438,50
GAINZA						GARCIA	CARLOS	17958251	20179582512	30/09/2013	481,42
ALTAMIRA MARIA ISABEL		32270226	27322702269	31/08/2013	279,87	BRAVI	BARBARA	26995151	27269951511	30/09/2013	404,92
GAINZA						SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	30/09/2013	167,94
BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	31/08/2013	673,01	CORIA	JULIETA	34888296	27348882967	30/09/2013	167,94
CANEPA	SARA	12991024	27129910246	31/08/2013	792,27	ESCUE	EVELYN	42941637	27429416375	30/09/2013	242,58
CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	31/08/2013	476,45	MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	30/09/2013	167,94
FASCILOLO	DAIANA	34942074	27349420746	31/08/2013	169,62	RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	30/09/2013	261,24
GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	31/08/2013	416,94	RATEGUI	JORGE	08537445	20085374452	30/09/2013	186,60
GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	31/08/2013	2.737,37	CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	30/09/2013	279,90
LAMOGLIE	AZUL	32533274	27325332749	31/08/2013	417,13	FUSI	JESICA	28171249	27281712492	30/09/2013	223,92
LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	31/08/2013	584,99	CIOCH	ANA	11537489	27115374899	30/09/2013	317,22
LUPIANO	MARIA	32906877	27329068779	31/08/2013	279,87	GUARDIA	JUAN	19753487	20197534878	30/09/2013	481,42
LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	31/08/2013	584,99	JACK	TATIANA	34682784	27346827845	30/09/2013	167,94
MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	31/08/2013	772,12	AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	30/09/2013	167,94
MAMBERTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	31/08/2013	391,41	CAVALLAROMARIA CELESTE		33334794	27333347941	30/09/2013	376,93
PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	31/08/2013	441,74	COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	30/09/2013	326,55
RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	31/08/2013	364,68	MARELLO	LEONARDO	22158801	20221588011	30/09/2013	223,92
ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	31/08/2013	622,13	CARRA	MARIA	31638906	27316389061	30/09/2013	261,24
MARTINEZ						FRANCO	PAOLA	29065274	27290652745	30/09/2013	167,94
RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	31/08/2013	441,74	ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	30/09/2013	904,82
RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	31/08/2013	336,41	GAINZA					
TORRE	MELINA	34532793	27345327938	31/08/2013	169,62	ALTAMIRA MARIA ISABEL		32270226	27322702269	30/09/2013	302,31
MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	30/09/2013	2.119,92	GAINZA					
GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	30/09/2013	2.119,92	BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	30/09/2013	738,97
NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	30/09/2013	2.119,92	CANEPA	SARA	12991024	27129910246	30/09/2013	877,93
SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	30/09/2013	326,55	CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	30/09/2013	531,32
BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	30/09/2013	481,42	FASCILOLO	DAIANA	34942074	27349420746	30/09/2013	183,22
PASCE	MARIO	14181773	20141817737	30/09/2013	242,58	GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	30/09/2013	454,98
FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	30/09/2013	481,42	GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	30/09/2013	2.935,83
DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	30/09/2013	326,55	LAMOGLIE	MARIA AZUL	32533274	27325332749	30/09/2013	454,98
ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	30/09/2013	481,42	LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	30/09/2013	641,77
GOSSEN	JUAN	27408506	20274085062	30/09/2013	326,55	LUPIANO	MARIA	32906877	27329068779	30/09/2013	302,31
PEREZ	PABLO	22158732	20221587325	30/09/2013	481,42	LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	30/09/2013	642,34
WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	30/09/2013	759,45	MAMBRETI	CARLOS	12506507</			

PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	30/09/2013	485,52	CARRA	MARIA AGUSTINA	31638906	20316389067	31/10/2013	261,24
RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	30/09/2013	393,91	FRANCO	PAOLA	29065274	27290652745	31/10/2013	167,94
ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	30/09/2013	682,47	ALTAMIRA	HECTOR	27503210	20275032108	31/10/2013	904,82
MARTINEZ						GAINZA					
RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	30/09/2013	485,52	ALTAMIRA	MARIA ISABEL	32270226	27322702269	31/10/2013	302,31
RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	30/09/2013	363,38	GAINZA					
TORRE	MELINA	34532793	27345327938	30/09/2013	183,22	BIROCCIO	LEANDRO	17925670	20179256704	31/10/2013	738,97
MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	31/10/2013	2.119,92	CANEPA	SARA	12991024	27129910246	31/10/2013	877,93
GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	31/10/2013	2.119,92	CHILOTEGUY	ANDREA	26000386	27260003866	31/10/2013	531,32
NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	31/10/2013	2.119,92	FASCILO	DAIANA	34942074	27349420746	31/10/2013	183,22
SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	31/10/2013	326,55	GAINZA	MARIA DE LA PAZ	26890705	27268907055	31/10/2013	454,98
BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	31/10/2013	481,42						
PESCE	MARIO	14181773	20141817737	31/10/2013	242,58	GAINZA	MARIA ISABEL	10159194	27101591943	31/10/2013	2.935,83
FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	31/10/2013	481,42	LAMOGLIE	AZUL	32533274	27325332749	31/10/2013	454,98
DELLE CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	31/10/2013	326,55	LANTELLA	FLORENCIA	33097341	27330973418	31/10/2013	641,67
ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	31/10/2013	481,42	LUPIANO	MARIA	32906877	27329068779	31/10/2013	302,31
GOSEN	JUAN	27408506	20274085062	31/10/2013	326,55	LUQUE	CLAUDIA	31094266	27310942664	31/10/2013	642,34
WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	31/10/2013	759,45	MAMBERTI	CARLOS	12506507	20125065075	31/10/2013	845,28
JUNCO	CECILIA	18075100	27180751004	31/10/2013	167,94	MAMBERTI	GUILLERMO	13423849	20134238497	31/10/2013	424,45
SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	31/10/2013	563,52	PRESTIPINO	MATIAS	34501670	20345016709	31/10/2013	485,52
EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	31/10/2013	481,42	RAFAEL	CLAUDIA	13994934	27139949345	31/10/2013	393,91
FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	31/10/2013	326,55	ROBREDO	DAIANA	32174253	27321742535	31/10/2013	682,47
PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	31/10/2013	856,48	MARTINEZ					
QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	31/10/2013	167,94	RODRIGUEZ	IRMA	05658739	27056587395	31/10/2013	485,52
FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	31/10/2013	759,45	RUSSO	EMILIANO	25745156	20257451569	31/10/2013	363,38
DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	31/10/2013	205,26	TORRE	MELINA	34532793	27345327938	31/10/2013	183,22
LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	31/10/2013	326,55	MARTELLO	WALTER	16544341	20165443412	30/11/2013	2.119,92
PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	31/10/2013	580,32	GUIDO	MARCELA	14770986	27147709868	30/11/2013	2.119,92
QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	31/10/2013	242,58	NEGRELLI	OSCAR	18070032	20180700324	30/11/2013	2.119,92
AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	31/10/2013	481,42	SANCHEZ	EDUARDO	13615608	20136156080	30/11/2013	326,55
FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	31/10/2013	438,50	BENITO	LISANDRO	23227516	20232275163	30/11/2013	481,42
ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	31/10/2013	167,94	PESCE	MARIO	14181773	20141817737	30/11/2013	242,58
BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	31/10/2013	326,55	FEITO	ALEJANDRO	10226052	20102260520	30/11/2013	481,42
CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	31/10/2013	317,22	CAMELIE	LILIANA	24448197	27244481979	30/11/2013	326,55
PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	31/10/2013	481,42	ACUÑA	HECTOR	13581302	20135813029	30/11/2013	481,42
FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	31/10/2013	195,93	GOSEN	JUAN	27408506	20274085062	30/11/2013	326,55
ESPOSITO						WALKER	GERMAN	13495589	20134955899	30/11/2013	759,45
VILLANUEVA	CRISTINA	11867645	27118676454	31/10/2013	317,22	UNCO	CECILIA	18075100	27180751004	30/11/2013	167,94
BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	31/10/2013	481,42	SUESCUN	RAUL	08495052	20084950522	30/11/2013	563,52
DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	31/10/2013	856,48	EIRAS	JUAN	10872118	20108721189	30/11/2013	481,42
LONGO	MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	31/10/2013	636,30	FERNANDEZ	ALEJANDRO	17589270	20175892703	30/11/2013	326,55
PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	31/10/2013	167,94	PELLI	SANDRA	16602804	27166028049	30/11/2013	856,48
GUZMAN	MARIELA	32892038	27328920382	31/10/2013	167,94	QUINTANA	ADELAIDA	11257279	27112572797	30/11/2013	167,94
REVILLA	ANA	14096311	27140963114	31/10/2013	214,59	FERNANDEZ	JORGE	11458084	20114580849	30/11/2013	759,45
ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	31/10/2013	298,56	DUBOSQ	ARIEL	21543664	20215436641	30/11/2013	205,26
BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	31/10/2013	376,93	LOBOS	EDGARDO	10839743	20108397439	30/11/2013	326,55
PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	31/10/2013	376,93	PINEDA	JORGE	23165187	20231651870	30/11/2013	580,32
ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	31/10/2013	404,92	QUIÑONES	CARMEN	30304775	27303047757	30/11/2013	242,58
CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	31/10/2013	223,92	AIQUINO	ARIEL	25379423	20253794233	30/11/2013	481,42
DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	31/10/2013	563,52	FOR	BEATRIZ	04850281	27048502819	30/11/2013	438,50
GONZALEZ	JOSE	20457369	20204573698	31/10/2013	167,94	ERBITI	ALEJANDRA	13862812	27138628129	30/11/2013	167,94
NUÑEZ						BARRERA	AGUSTINA	31301785	27313017856	30/11/2013	326,55
HIPPERDINGER	MARISA	17981076	27179810765	31/10/2013	242,58	CANOS	RODOLFO	11032045	20110320451	30/11/2013	317,22
MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	31/10/2013	242,58	PEREZ	MARCELO	16476175	20164761755	30/11/2013	481,42
NEGRELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	31/10/2013	223,92	FERNANDEZ	MATIAS	29460999	20294609998	30/11/2013	195,93
ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	31/10/2013	167,94	ESPOSITO					
PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	31/10/2013	167,94	VILLANUEVAMARIA	CRISTINA	11867645	27118676454	30/11/2013	317,22
PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	31/10/2013	279,90	BRAGA	ROMINA	32675184	27326751842	30/11/2013	481,42
PRADO	STELLA	20012485	27200124850	31/10/2013	195,93	DULCICH	CLAUDIO	21416487	20214164877	30/11/2013	856,48
RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	31/10/2013	481,42	LONGO	MARIA FLORENCIA	24516676	27245166767	30/11/2013	636,30
ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	31/10/2013	376,93	PARIANI	MARCELO	21602789	20216027893	30/11/2013	167,94
SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	31/10/2013	636,30	GUZMAN	MARIANA	32892038	27328920382	30/11/2013	167,94
SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	31/10/2013	580,32	REVILLA	ANA	14096311	27140963114	30/11/2013	214,59
SCHRODER	ENRIQUE	22040374	20220403743	31/10/2013	376,93	ZARATE	NILDA	00652851	27006528517	30/11/2013	298,56
FONTANA	MARIA	28519974	27285199749	31/10/2013	167,94	BISQUERRA	JORGE	13562565	20135625656	30/11/2013	376,93
ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	31/10/2013	167,94	PIEMONTE	ELIAS	33875189	20338751894	30/11/2013	376,93
ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	31/10/2013	326,55	ANTONINI	VICTORIO	14621683	20146216839	30/11/2013	404,92
PATES	TAMARA	30875731	27308757310	31/10/2013	167,94	CAPURRO	HUGO	08351514	20083515148	30/11/2013	223,92
PAVON	FELIX	08219573	20082195735	31/10/2013	167,94	DERUDI	OSVALDO	14723880	20147238801	30/11/2013	563,52
BELANDO	RICARDO	16890646	20168906464	31/10/2013	167,94	GONZALEZ	JOSE	20457369	20204573698	30/11/2013	167,94
GARCIA URCOLA	MARIA	11377546	27113775462	31/10/2013	438,50	NUÑEZ					
GARCIA	CARLOS	17958251	20179582512	31/10/2013	481,42	HIPPERDINGER	MARISA	17981076	27179810765	30/11/2013	242,58
BRAVI	BARBARA	26995151	27269951511	31/10/2013	404,92	MOMBELLI	FRANCO	29515193	20295151936	30/11/2013	242,58
SALAS	LUCAS	31789193	20317891939	31/10/2013	167,94	NEGRELLI	LEONARDO	21120522	20211205229	30/11/2013	223,92
CORIA	JULIETA	34888296	27348882967	31/10/2013	167,94	ORTIZ	ADRIANA	14793281	27147932818	30/11/2013	167,94
ESCUE	EVELYN	42941637	27429416375	31/10/2013	242,58	PASSONI	MARIA	10076919	27100769196	30/11/2013	167,94
MALLINGER	ANTONIO	17670072	20176700727	31/10/2013	167,94	PEREZ	MARIELA	29344950	27293449509	30/11/2013	279,90
RODRIGUEZ	VICTOR	20831143	20208311434	31/10/2013	261,24	PRADO	STELLA	20012485	27200124850	30/11/2013	195,93
RETEGUI	JORGE	08537445	20085374452	31/10/2013	186,60	RODRIGUEZ	SANDRA	17345557	27173455572	30/11/2013	481,42
CAPRISTO	SILVANA	18248019	27182480199	31/10/2013	279,90	ROUX	MARCELO	10723732	20107237322	30/11/2013	376,93
FUSI	JESSICA	28171249	27281712492	31/10/2013	223,92	SALAS	CARLOS	14836729	20148367299	30/11/2013	636,30
CIOCH	ANAN	11537489	27115374899	31/10/2013	317,22	SANCHEZ	MAURO	29309824	20293098248	30/11/2013	580,32
GUARDIA	JUAN	19753487	20197534878	31/10/2013	481,42	SCHROEDER	ENRIQUE	22040374	20220403743	30/11/2013	376,93
JACK	TATIANA	34682784	27346827845	31/10/2013	167,94	FONTANA	MARIA	28519974	27285199749	30/11/2013	167,94
AUBERT	DARIO	12964956	20129649569	31/10/2013	167,94	ROMERO	OSVALDO	31743476	20317434767	30/11/2013	167,94
CAVALLARO	CELESTE	33334794	27333347941	31/10/2013	376,93	ENCINA AZAR	TAMARA	32290791	27322907910	30/11/2013	326,55
COMAS	ELIANA	29936580	27299365803	3							

Amortizaciones Instalaciones	109,90		109,90	109,90
Folletería	32.515,00		32.515,00	12.999,00
Papelaría e Impresiones	10.963,73		10.963,73	5.579,01
Gastos de Oficina	8.446,14		8.446,14	0,00
Gastos de Mantenimiento	44.798,77		44.798,77	5.548,74
Gastos de Mantenimiento de Equipos de Computación	17.976,50		17.976,50	4.601,22
Servicios Públicos	10.228,60		10.228,60	5.189,50
Avisos Oficiales	1.078,48		1.078,48	2.516,09
Propaganda y Difusión Institucional	10.800,00		10.800,00	0,00
Movilidad y Viáticos	122.650,18		122.650,18	32.499,86
Gastos de Combustibles	37.148,87		37.148,87	0,00
Gastos de Estacionamiento	2.630,13		2.630,13	0,00
Gastos de Representación Institucional	2.046,00		2.046,00	0,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.818,20		1.818,20	365,08
Gastos Varios	15.135,38		15.135,38	22.301,75
Cargo Previsión para Incobrables	80.000,00		80.000,00	0,00
Otros Gastos de Desarrollo Institucional			0,00	4.589,26
Honorarios de Capacitación e Investigación		52.440,00	52.440,00	12.660,00
Alquileres para Capacitación e Investigación		12.000,00	12.000,00	0,00
Folletería para Capacitación e Investigación		0,00	0,00	49.166,00
Impresiones para Capacitación e Investigación		52.730,00	52.730,00	0,00
Movilidad y Viáticos para Capacitación e Investigación		30.905,34	30.905,34	63.537,62
Otros Gastos de Capacitación e Investigación			10.800,00	2.097,30
Diego Gerardo Ferrero CUIT 20221854331 Fact. 1-527		10.000,00		
Diego Gerardo Ferrero CUIT 20221854331 Fact. 1-584		800,00		
Honorarios para Publicaciones			10.000,00	10.000,00
Totales del periodo actual	849.340,47	158.875,34	1.018.215,81	538.659,89
Totales del periodo anterior	411.198,97	127.460,92	0,00	538.659,89

Anexo N°: V

RECURSOS Y GASTOS DE PUBLICACIONES PARTIDARIAS

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
Ingresos por venta de publicaciones partidarias		
TOTAL	0,00	0,00
Gastos de producción de publicaciones partidarias		
Honorarios para Publicaciones	10.000,00	0,00
TOTAL	10.000,00	0,00

Anexo N°: VI

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
Resultados financieros y por tenencia positivos		
TOTAL	0,00	0,00
Resultados financieros y por tenencia negativos		
Intereses Pagados	8,63	0,00
Gastos Bancarios	6.424,29	0,00
TOTAL	6.432,92	0,00
Resultados financieros y por tenencia netos	-6.432,92	0,00

Anexo N°: VII

RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
TOTAL	0,00	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Multas y Sanciones Judiciales	8.476,85	10.602,55
TOTAL	8.476,85	10.602,55
Recursos y gastos extraordinarios netos	-8.476,85	-10.602,55

NOTAS

Nota: 1 - CAJA y BANCOS		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
1.1.01.00	Caja	1.018,91	4.817,57
1.1.04.00	BANCOS	535.285,27	636.919,65
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria	535.285,27	636.919,65
	Pcia Bs As		
	Cuenta :752277 suc 2000 Casa Matriz	535.285,27	
TOTAL		536.304,18	641.737,22

Nota: 2 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
1.4.01.01	Aportes Privados a Cobrar	37.964,76	0,00
1.4.01.03	Anticipo a Proveedores	7.560,00	0,00
	Jorge J. Yacoub y Cia SA CUIT 30665636999	1.700,00	
	Zani Julio Cesar CUIT 20243149046	5.860,00	
1.4.01.10	Otros Créditos	0,00	81.700,00
TOTAL		45.524,76	81.700,00

Nota: 3 - DEUDAS OPERATIVAS - CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
2.1.01.01	Proveedores	0,00	5.131,00
TOTAL		0,00	5.131,00

Nota: 4 - DEUDAS SOCIALES - CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al 31/12/2012
2.2.01.01	Sueldos a Pagar	20.387,00	0,00
2.2.01.02	Contribuciones Jubilación a Depositar	2.628,15	0,00
2.2.01.03	Contribuciones Obra Social a Depositar	759,39	0,00
2.2.01.04	Retenciones Jubilación a Depositar	2.120,99	0,00
2.2.01.05	Retenciones Obra Social a Depositar	379,69	0,00
2.2.01.10	Otras Deudas Sociales	1.459,01	0,00
	Seguro de vida obligatorio	4,92	
	ART a pagar	538,17	
	Sindicato a pagar	915,92	
TOTAL		27.734,23	0,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 21/05/2014

Walter D. Martello **Jorge R. Fernández** **Alejandro Luis Spadefora**
 Presidente Secretario de Finanzas Contador Público Nacional(U.B.)
 Coalición Cívica - ARI C.P.C.E.C.A. T° 200 F° 171
 C.P.C.E. Prov. de Bs. As. 7° 118 F° 236
 CUIT 2016037213-4
 Legajo 30045/9

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Integrantes de la Comisión de la Provincia de Bs.As. y del Consejo de Contralor Patrimonial de : Partido Coalición Cívica - ARI, con domicilio legal en Calle 16 N° 155, La Plata Pcia Bs. As. y cuit 30-70840509-0.

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de "Partido Coalición Cívica - ARI, detallados en el apartado "1" siguiente. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Comisión de la Provincia de Buenos Aires y del Consejo de Contralor Patrimonial Partido Coalición Cívica en ejercicios de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II

1- Estados Contables objeto de la Auditoría

1.1. Estado de Situación Patrimonial al : 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

Estado de Recursos y Gastos al : 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al : 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

Estado de Flujo de Efectivo al : 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

Estado de Bienes de Uso al : 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

Notas a los Estados Contables números 1 a 7 y Anexos I , V,VI,VII,VIII, IX,X y

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012

2- Alcance de la Auditoría

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en "1" de acuerdo a las normas de Auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por los integrantes de la Comisión de la Provincia de Buenos Aires y del Consejo de Contralor Patrimonial de Partido Coalición Cívica - ARI y la presentación de los estados contables en su conjunto

3- Aclaraciones previas al Dictamen

El Partido Político ha preparado sus estados contables conforme lo expresa la RT 11 de la FACPE aplicando el ajuste por inflación correspondiente según las disposiciones de la RT 6 .

4- Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado "1" presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de "Partido Coalición Cívica - ARI " al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 como así también los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por los Ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes .

5- Información Especial requerida por disposiciones legales

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que:

5.1 Los Estados Contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo a normas legales.

5.2. Al 31 de diciembre de 2013, según consta en sus registros contables existen deudas devengadas a favor de la A.N.S.E.S. por un monto que asciende a \$4.749,14 (pesos cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con 14/100), de los cuales \$2.933,41 (pesos dos mil novecientos treinta y tres con 41/100) no eran exigibles.

Alejandro Luis Spadefora
 Contador Público Nacional(U.B.)
 C.P.C.E.C.A. T° 200 F° 171
 C.P.C.E. Prov. de Bs. As. 7° 118 F° 236
 CUIT 2016037213-4
 Legajo 30045/9

"ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN"

(Art. 12 de la Ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: Coalición Cívica ARI

Ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

Se realizaron diversas actividades a lo largo del periodo en cuestión. Ellas son: "Las políticas y prácticas de Desarrollo en América Latina y en Argentina frente a los nuevos desafíos globales", Jornada de Reflexión y debate "Jóvenes e inserción laboral. Desafíos y rol del estado", un curso de "Sistemas de partidos políticos y Auditoría Ciudadana" y jornada de debate sobre seguridad ciudadana "Seguridad Ciudadana y la Inclusión, dos caminos paralelos".

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
13/04/2013	torqu coast	Las políticas y prácticas de Desarrollo en América Latina y en Argentina
01/06/2013	La plata	Sistemas de partidos políticos y Auditoría Ciudadana
06/07/2013	La plata	Jóvenes e inserción laboral. Desafíos y rol del estado
30/11/2013	La plata	Seguridad Ciudadana y la Inclusión, dos caminos paralelos

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
Roberto Bustos Cara	docente	Las políticas y prácticas de Desarrollo en América Latina y en Argentina
Virginia Gómez Delorenzo	docente	Sistemas de partidos políticos y Auditoría Ciudadana
Facundo Urtizberea	expositor/coordinador	Jóvenes e inserción laboral. Desafíos y rol del estado
Barbara Bravi	Coordinadora/Docente	Seguridad Ciudadana y la Inclusión, dos caminos paralelos

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad:	Las políticas y prácticas de Desarrollo en América Latina y en Argentina
Temario desarrollado:	Las políticas y prácticas de Desarrollo en América Latina y en Argentina
Objetivos:	Capacitar a los afiliados sobre las políticas y prácticas desarrolladas históricamente en Latinoamérica, su comparación con Argentina y sus consecuencias actuales.
Actividad:	SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AUDITORIA CIUDADANA
Temario desarrollado:	Parlamentarismo y Presidencialismo. Seminario sobre Sistema de Partidos. La representación política. Sistemas políticos comparados.
Objetivos:	Formar a los afiliados en distintos aspectos que hacen a la inserción de un partido político en la sociedad. Se introducirá en los temas de Auditoría ciudadana y las herramientas con las que se cuenta en la actualidad. Estos conocimientos serán una herramienta más sólida que acompañe su militancia. Asimismo, esta información les permitirá estar mejor preparados para asistir a las personas de la sociedad que se acerquen a consultarlos o que soliciten su ayuda.
Actividad:	JÓVENES E INSERCIÓN LABORAL. DESAFÍOS Y ROL DEL ESTADO
Temario desarrollado:	Caracterización del mercado de trabajo en Argentina. Desafíos y oportunidades
Objetivos:	Esta jornada ha sido pensada para reflexionar, debatir y elaborar propuestas en torno a las exigencias del mercado de trabajo, los desafíos que deben afrontar los jóvenes para lograr su inserción laboral y el rol que le cabe al Estado frente a esta problemática.
Actividad:	Seguridad Ciudadana y la Inclusión, dos caminos paralelos
Temario desarrollado:	Revisión sobre las políticas de Prevención del delito en la última década
Objetivos:	Reflexionar acerca de la problemática de la seguridad desde una perspectiva que tenga como eje a la inclusión,

d) Otro tipo de actividades -p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:	
Descripción:	
Objetivos:	
Resultados Obtenidos:	

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
Las políticas y prácticas de Desarrollo en América Latina y en Argentina	37.640,26	SI
Sistemas de partidos políticos y Auditoría Ciudadana	28.000,00	NO

BANCO DEL SOL S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2014,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2014,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

INDICE

- Memoria
- Informe de los Auditores
- Estado de situación patrimonial
- Estado de resultados
- Estado de evolución del patrimonio neto
- Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes
- Notas a los estados contables
- Anexos a los estados contables
- Proyecto de Distribución de Utilidades
- Informe de la Comisión Fiscalizadora

Domicilio legal:

Calle 51 N° 607 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Argentina

CUIT: 30-67793756-0

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2014, presentados en forma comparativa

Ejercicio económico N° 21 iniciado el 1° julio de 2013 y finalizado el 30 de junio de 2014.

Actividad principal: Entidad Financiera

Fecha de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas:

Del Estatuto:	29 de diciembre de 1993
De las modificaciones:	28 de marzo de 1995
	1 de febrero de 1999
	18 de junio de 1999
	18 de marzo de 2004
	24 de diciembre de 2006

Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas:

Matrícula N° 37.139 de Sociedades Comerciales - Legajo N° 68.767

Duración de la Sociedad según estatuto:

29 de diciembre de 2092

Composición del capital social (Nota 3):

Clase de acciones	Suscripto, integrado e inscripto	
Acciones en circulación:		En \$
38.910 acciones ordinarias nominativas no endosables		
VN \$ 100 y de un voto por acción	3.891.000	

MEMORIA

Ejercicio Nro 21 finalizado el 30 de Junio de 2014

Señores Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Banco del Sol S.A. somete a vuestra consideración los estados contables, el inventario, la memoria y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico número 21 finalizado el 30 de junio de 2014.

Con este cierre de ejercicio el Banco cumplió sus primeros 20 años, estas dos décadas se destacaron por la ocurrencia de varias crisis internacionales y locales que juntamente con severos cambios en los plexos normativos, afectaron notablemente nuestra actividad.

El Banco ha desarrollado una gran capacidad de adaptación a estas situaciones y ha logrado sortearlas sin necesidad de recurrir a ningún tipo de asistencia financiera o patrimonial.

Contribuyeron fundamentalmente a este logro los pilares definidos al momento de nuestra fundación en el año 1994.

Entre estos fundamentos cabe priorizar la decisión de desarrollar una banca altamente especializada, que permite, con recursos, limitados poner a la organización al servicio del producto seleccionado y lograr la excelencia

La selección del producto fue altamente exitosa, ya que nos permitió explotar ventajas comparativas a partir de la búsqueda de nichos especiales que permitieron buenos rendimientos con un riesgo controlado en materia crediticia, de volúmenes y de exposiciones de plazos y tasas.

El fondeo de las operaciones a partir de la cesión de carteras nos permitió una excelente cobertura en materia crediticia y de tasas.

Una estructura administrativa austera y una dotación de personal con alto grado de identificación y bajísimo nivel de rotación, contribuyeron significativamente con las fortalezas antes mencionadas.

Una estructura de ventas tercerizada en asociaciones intermedias permitió transformar en variables una gran participación de gastos que permitieron una rápida adecuación en momentos de crisis.

La operatoria principal del Banco ha sido la originación de préstamos personales en pesos a agentes activos y pasivos de las administraciones nacional, provincial y municipal que se instrumentan a través de asociaciones intermedias que cuentan con un código de descuento.

Este producto mostró durante los 20 años de operación del banco un excelente comportamiento de recupero de cuotas, aún en los momentos de severas crisis económicas.

Fortalece aún más la performance de cobranzas, que una parte muy significativa de la cartera ésta compuesta por clientes que ya han tenido varios créditos anteriores en el Banco.

Durante el ejercicio finalizado al 30 de junio el Banco mostró un robusto crecimiento en la generación de préstamos personales, llegando al mes de enero a mostrar crecimientos interanuales superiores al 50%, cabe destacar que este crecimiento se desaceró a partir de la devaluación posterior y la consiguiente suba de tasas que afectó la capacidad de endeudamiento de nuestros clientes.

Durante junio el Banco Central emitió una norma que regula las tasas para los préstamos personales, obligando al Banco a una restructuración de sus gastos y a perfeccionar la generación de operaciones.

A la fecha el Banco Central aceptó una solicitud de las entidades financieras afectadas por esta norma en el sentido de elevar la tasa máxima autorizada y con ello facilita la adecuación al nuevo plexo normativo.

A continuación hacemos un análisis de los rubros de mayor significado en los estados contables del ejercicio.

En cuanto al rubro préstamos, durante el período el total del ítem ha sufrido las variaciones en el stock medido respecto del ejercicio anterior, que indicamos a continuación:

	30/06/2014	30/06/2013
	\$ (000)	\$ (000)
Total de préstamos	75.222	72.279
Préstamos personales	50.558	50.305

Concordantemente con el rubro préstamos, y de acuerdo a normativa del B.C.R.A., se han constituido provisiones por riesgo de incobrabilidad por \$ (000) 11.334.-

En el rubro bienes de uso se han efectuado incorporaciones por \$ (000) 486.- y se registraron depreciaciones con cargo a resultados del ejercicio por \$ (000) 345.-

En lo atinente al rubro depósitos

Los datos referidos a depósitos son los siguientes:

	30/06/2014	30/06/13
	\$ (000)	\$ (000)
Depósitos	22.623	27.483

Patrimonio Neto y Resultados del Ejercicio: Como dijéramos al principio de la presente, hemos arribado al final del ejercicio económico N° 21, el cual nos encontró con un Patrimonio Neto Final de \$ (000) 31.973.-, siendo los resultados netos antes del impuesto a las ganancias de \$ (000) 1.791.-, quedando una vez deducido el mencionado impuesto la suma de \$ (000) 1.547.-, valor que representa el 4.84 % sobre el patrimonio de la entidad neto de los resultados distribuidos, este resultado refleja el esfuerzo realizado a lo largo del período ya sea por directivos, gerentes y personal identificado con el proyecto Banco del Sol.

Se hace necesario aclarar que por normativa del BCRA Comunicación A-5273 las entidades financieras podrán distribuir dividendos a sus accionistas cuando su capital supere la integración de capital mínimo incrementado en un 75%.

Por lo expuesto el Directorio propone la siguiente distribución de utilidades.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>miles de pesos</u>
Resultados no Asignados	14.393
Saldos Distribuibles	1.547
A Reservas de Utilidades	
Legal (20% sobre 1.547)	309
A Resultados no Distribuidos	14.084

El Directorio desea expresar su agradecimiento a todo el personal, que en todos sus niveles han colaborado para mantener los estándares de calidad del servicio, y el apoyo brindado por nuestros clientes, a las entidades colegas, y a los Directivos y funcionarios del Banco Central de la República Argentina por la atención recibida durante el ejercicio.

Agosto de 2014

EL DIRECTORIO

Ricardo J. Micheli
Presidente

Ricardo E. Maitsch
Gerente General

Anibal R. García
Gerente Administrativo

Véase nuestro informe de fecha
20 de agosto de 2014
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
Tomo 1 Folio 33 Legajo 33

Firmado con fines de identificación
Véase nuestro informe de fecha
20 de agosto de 2014
Sandra E. Juri
por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco del Sol S.A.
Domicilio Legal: Calle 51 N° 607
CUIT: 30-67793756-0
La Plata – Provincia de Buenos Aires

- Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial de Banco del Sol S.A. al 30 de junio de 2014, de los correspondientes estados de resultados, de flujo de efectivo y sus equivalentes y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en dicha fecha, y las notas 1 a 18 y los anexos A a D, F, H a L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
- Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
- La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de dicho criterio de valuación no ha sido determinado por la Entidad.
- Tal como se menciona en Nota 18, BCRA emitió la Comunicación " A" 5590 mediante la cual regula la tasa máxima a aplicar por la Entidad en las financiaciones. Como se indica en dicha nota, con fecha 23 de julio de 2014 la Entidad presentó ante la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA, según lo previsto en dicho marco normativo, una nota solicitando considere la modificación de la aplicación de la norma dado que esta situación afecta significativamente la ecuación económica y financiera del Banco. A la fecha de los estados contables el BCRA no se ha expedido sobre la solicitud mencionada anteriormente.

A la fecha de este informe no estamos en condiciones de prever los eventuales efectos que sobre el desarrollo futuro de la Entidad y el valor de sus activos y pasivos pudiese tener la evolución y/o resolución de los aspectos mencionados precedentemente.

5. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en el párrafo 4., los estados contables de Banco del Sol S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2014, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

6. La información comparativa incluida en el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 2013, sobre los cuales hemos emitido nuestro Informe de Auditoría con fecha 20 de agosto de 2013 con una salvedad relacionada con las discrepancias entre normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales mencionada en el párrafo 3. del presente informe.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados de Banco del Sol S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, excepto por encontrarse pendiente de transcripción los mencionados estados contables al Libro Inventario y Balances;

b) al 30 de junio de 2014 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables, asciende a \$902.920,07 no siendo exigible a dicha fecha;

c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 20 de agosto de 2014

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
Tomo 1 Folio 33 Legajo 33
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.B.A. T° 138 - F° 115 - Leg. 35753-7
CUIT: N°23-14851358-9

Fecha de vencimiento de la Sociedad según el Estatuto: 29 de diciembre de 2092

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.14	30.06.13
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.029	3.824
- En Entidades Financieras y Corresponsales	20.396	18.397
B.C.R.A.	13.445	11.814
Otras del País	6.368	4.905
Del Exterior	583	1.678
- Otras	18	19
	22.443	22.240
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	4.922	1.670
	4.922	1.670
C. PRÉSTAMOS		
- Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	3.647	9.076
- Al sector financiero (Anexos B, C y D)	10.003	4.004
Interfinancieros (Calls otorgados)	10.000	4.000
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	3	4
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	61.572	59.199
Adelantos	1.489	1.140
Documentos	1.146	393
Hipotecarios	115	334
Prendarios	394	880
Personales	50.558	50.305
Tarjetas	4.259	3.346
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.043	2.871
Intereses documentados	(432)	(70)
- Previsiones (Anexo J)	(11.265)	(8.069)
	63.957	64.210
Transporte	91.322	88.120

D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.917	1.757
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	6.588
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de ds. (Anexos B, C y D)	3.744	2.692
- Provisiones (Anexo J)	(295)	(29)
	5.366	11.008
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	-	-
F. CRÉDITOS DIVERSOS		
- Otros (Nota 5.1.)	8.576	5.413
- Provisiones (Anexo J)	(32)	(49)
	8.544	5.364
G. BIENES DE USO (Anexo F)	532	391
H. BIENES INTANGIBLES	-	-
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN – DEUDORAS	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	105.764	104.883
	30.06.14	30.06.13
PASIVO		
J. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
-Al sector público no financiero	-	-
-Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	22.623	27.483
Cuentas corrientes	8.157	10.110
Caja de ahorro	4.911	4.889
Plazo fijo	7.630	12.300
Otros	1.835	143
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	90	41
	22.623	27.483
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
-Montos a pagar por compras contado a liquidar a término	-	5.506
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	5.092	5.011
-Otras (Nota 5.2.) (Anexo I)	36.988	26.399
	42.080	36.916
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras (Nota 5.3.)	7.896	8.796
	7.896	8.796
M. PREVISIONES (Anexo J)	909	1.263
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN – ACREEDORAS	283	-
Total del pasivo	73.791	74.458
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	31.973	30.425
PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	105.764	104.883

**ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

A. INGRESOS FINANCIEROS	30.06.14	30.06.13
- Intereses por préstamos al sector financiero	633	283
- Intereses por adelantos	551	558
- Intereses por documentos	134	84
- Intereses por préstamos hipotecarios	48	119
- Intereses por préstamos prendarios	671	1.966
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	519	365
- Intereses por otros préstamos	94.960	77.845
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	2.132	606
	99.648	81.826
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	30	28
- Intereses por depósitos a plazo fijo	1.730	886
- Otros intereses	63	57
- Resultado neto de títulos públicos y privados	689	719
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	969	885
- Aporte al fondo de garantía de los depósitos (Nota 8)	51	37
- Otros (Nota 5.4.)	7.075	5.488
	10.607	8.100
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	89.041	73.726
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	11.334	6.422
Transporte	77.707	67.304

D.INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	4.043	4.320
- Vinculados con operaciones pasivas	221	234
- Otros	116	27
	4.380	4.581
E.EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	29.750	23.551
- Otros	365	237
	30.115	23.788
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
- Gastos en personal	38.258	34.073
- Honorarios a Síndicos	126	110
- Otros honorarios	1.887	2.537
- Propaganda y publicidad	1.054	737
- Impuestos	3.310	2.912
- Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	345	268
- Otros gastos operativos	8.197	6.382
- Otros	1.528	1.121
	54.705	48.140
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	-
Resultado Neto por Intermediación Financiera	(2.733)	(43)
Transporte	(2.733)	(43)
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitivos	1.414	568
- Créditos recuperados y provisiones desahfectadas	3.205	2.608
- Otros	306	109
	4.925	3.285
J. PÉRDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitivos y cargos a favor del BCRA	10	11
- Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y por Otras Provisiones (Anexo J)	163	985
- Otros (Nota 5.5.)	228	104
	401	1.100
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	-
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	1.791	2.142
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	244	962
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – Ganancia	1.547	1.180

**CUENTAS DE ORDEN
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

DEUDORAS	30.06.14	30.06.13
Contingentes	121.848	81.290
- Garantías recibidas	3.611	4.275
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	42.695	42.353
- Cuentas contingentes deudoras por el contrario	46.546	16.099
	92.852	62.727
De control		
- Deudores clasificados irreuperables	17.700	12.107
- Otras (Nota 5.6.)	10.518	6.168
- Cuentas de control deudoras por el contrario	-	177
	28.218	18.452
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso (Nota 11)	778	111
	778	111
ACREEDORAS	121.848	81.290
Contingentes		
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	54	24
- Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	46.306	46.628
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación. de Deudores	46.492	16.075
	92.852	62.727
De control		
- Valores por acreditar	-	177
- Cuentas de control acreedoras por el contrario	28.218	18.275
	28.218	18.452
De Actividad Fiduciaria		
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso (Nota 11)	778	111
	778	111

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Movimientos	Capital social (Anexo K)	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Resultados no asignados	Total al 30.06.14	Total al 30.06.13
1. Saldo al inicio del ejercicio	3.891	-	5.460	7.993	13.082	30.426	29.245
2. Ajuste de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
3. Reserva legal	-	-	-	236	(236)	-	-
4. Resultado neto del ejercicio –Ganancia	-	-	-	-	1.547	1.547	1.180
5. Saldo al cierre del ejercicio	3.891	-	5.460	8.229	14.393	31.973	30.425

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

VARIACIÓN DE FONDOS	30.06.14	30.06.13
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	21.233	7.098
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 7)	27.354	21.233
Aumento neto del Efectivo	6.121	14.135
<u>Causas de la variación del efectivo</u>		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos públicos y Privados	(2.859)	(3.473)
- Préstamos		
Al Sector Privado no Financiero y Residentes del Exterior	86.372	70.174
Al Sector Público No Financiero	5.429	1.105
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(946)	377
- Depósitos		
Del Sector Privado no Financiero	(6.683)	11.432
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Otras	6.790	1.605
Cobros vinculados con ingresos por servicios	4.380	4.581
Pagos vinculados con egresos por servicios	(30.115)	(23.788)
Gastos de administración pagados	(55.535)	(46.877)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	4.524	2.185
Pagos netos por otras actividades operativas	(5.144)	(3.393)
Pago del impuesto a las ganancias	(239)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	5.974	13.928
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(486)	(76)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(486)	(76)
Resultados Financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)		
Aumento neto del Efectivo	6.121	14.135

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2014,
PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA**

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina (en adelante "BCRA"), excepto por la información incluida en la Nota 3 relacionada con el estado de capital asignado, que se expone en pesos, surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el mencionado Ente Rector y con las normas profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación "A" 4265 del BCRA y complementarias, los estados contables al 30 de junio de 2014 con sus Notas y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al cierre del ejercicio precedente.

1.3. Diferencias entre normas del BCRA y las normas contables profesionales

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires ("CPCEBA") aprobó las Resoluciones Técnicas 16 a 36, las que se encuentran en vigencia. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el BCRA, las que no contemplan algunos de los criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires. Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y las normas del BCRA que afectan los presentes estados contables se detallan a continuación:

Criterios de valuación

a) Contabilización del Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido:

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el resultado impositivo. De acuerdo con las Normas Contables Profesionales, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por el método del Impuesto Diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuesto diferido calculado sobre diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción en ganancias impositivas futuras en la medida que la misma sea probable.

b) Comisiones pagadas:

La Entidad paga comisiones por la colocación de las financiaciones otorgadas que, de acuerdo con lo establecido por el BCRA, se imputan a pérdida en el momento de la originación de los préstamos. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes, dichas comisiones pagadas deberían ser devengadas en el término de duración de los créditos y/o en el momento de su venta.

c) Comisiones cobradas:

La Entidad cobra comisiones por el alta de los préstamos otorgadas que, de acuerdo con lo establecido por el BCRA, se imputan a ganancia en el momento de la originación de los préstamos.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes, dichas comisiones cobradas deberían ser devengadas en el término de duración de los créditos y/o en el momento de su venta.

d) Provisión por Vacaciones:

La Entidad devenga el plus vacacional en concepto de licencia anual por vacaciones en la medida en que el empleado goza de las mismas, mientras que las normas contables vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

e) Otros Créditos por Intermediación Financiera:

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales los saldos a recuperar por la Entidad adquirente por créditos fiscales de IVA ingresados, vinculados a operaciones de venta de cartera deben ser valuados a la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo. La Entidad valuó dichos saldos a su valor nominal.

Los efectos de la aplicación de estos criterios no han sido cuantificados por la Entidad.

1.4. Principales criterios de valuación

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en la nota 1.3., con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 12 de febrero de 2014 el BCRA ha publicado la Comunicación "A" 5.541 mediante la cual estableció los lineamientos de un plan de convergencia hacia normas internacionales de información financiera (NIIF) para las entidades bajo su supervisión.

De acuerdo al plan dado a conocer, durante el año 2015 las entidades financieras deberán presentar una conciliación de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto respecto de los importes que resultarían de aplicar las normas que el BCRA dicte en el marco del proceso de convergencia hacia las NIIF. Se establece asimismo que las entidades deberán preparar sus estados financieros de apertura a partir del 1 de enero de 2017, para ser tomados como base comparativa del ejercicio a iniciarse el 1 de enero de 2018 en el cual las entidades deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las normas que el BCRA dicte en el marco del proceso de convergencia mencionado.

Las cifras expuestas en los estados contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del BCRA.

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

1.4.1. Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.4.2. Títulos Públicos (a valor razonable de mercado):

Se valoraron de acuerdo con la cotización de Mercado Abierto Electrónico vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.4.3. Préstamos, Otros Créditos y Obligaciones por Intermediación Financiera:

Se encuentran expresados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

El rubro Préstamos al Sector Público no Financiero contiene al 30 de junio de 2014 \$ miles 3.647 que corresponden al saldo a dicha fecha de los derechos de cobros a favor de la Entidad de las cuotas a pagar por el Poder Ejecutivo Provincial de Santa Cruz, Municipalidad de los Antiguos Provincia de Santa Cruz, Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena y la Municipalidad de Río Gallegos a la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales, en virtud de los convenios de reconocimiento de deuda celebrados entre dichas partes, que al 30 de junio de 2013 representaban \$miles 9.076.

Por los mencionados convenios, el Poder Ejecutivo Provincial de Santa Cruz, Municipalidad de los Antiguos Provincia de Santa Cruz, Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena y la Municipalidad de Río Gallegos han reconocido una deuda frente a la referida Mutual surgida de ciertas cuotas impagas de créditos otorgados oportunamente por el Banco a los agentes de la Administración Pública Central de la Provincia de Santa Cruz y las Municipalidades anteriormente citadas, respectivamente, cuya cobranza se realiza bajo la modalidad de descuento de haberes. De la deuda registrada al momento de la celebración de los mencionados convenios por \$miles 50.459 al 30 de junio de 2014, se han cancelado \$miles 46.812. El pago de los saldos remanentes se realizará en cuotas mensuales, de acuerdo a lo que surge de los respectivos convenios, venciendo la última de ellas en el mes de septiembre de 2014.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el saldo registrado por este concepto en el rubro Préstamos asciende a \$ miles 2.274. A la fecha la Municipalidad de Río Gallegos había cancelado la totalidad de la deuda asumida.

1.4.4. Especies a recibir/entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

Al 30 de junio de 2013 los títulos valores con cotización: se valoraron a los valores de cotización vigentes para cada especie, a la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo con lo descripto en Nota 1.4.2.

1.4.5. Montos cobrar/pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Al 30 de junio de 2013 se valoraron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas/intereses devengados al cierre del ejercicio.

1.4.6. Participaciones en otras sociedades:

Al 30 de junio de 2014 y 2013 la entidad no poseía participaciones en otras sociedades no controladas.

1.4.7. Bienes de uso:

Han sido valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación de dichos bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta. El mes de alta fue depreciado por completo.

El valor actualizado de los bienes de uso no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica.

1.4.8. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de Préstamos y Otros créditos por intermediación financiera:

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

1.4.9. Patrimonio Neto:

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en moneda homogénea excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor nominal histórico. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

1.4.10. Indemnizaciones por despidos:

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento de su pago.

1.4.11. Método utilizado para el devengamiento de intereses:

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal: operaciones en moneda extranjera; operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no mayores a 92 días.

1.4.12. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Entidad estima el cargo por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio según corresponda, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio.

Este último impuesto fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del 31 de diciembre de 1998, y prorrogado a través de la Ley N° 26.545 hasta el 30 de diciembre de 2019, siendo complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos, siendo la obligación fiscal de la Entidad la mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas, deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquéllos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

1.5. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La gerencia de la Entidad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 2 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA, corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Mediante la Comunicación "A" 4589, modificatorias y complementarias el BCRA estableció que para poder distribuir utilidades las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias ("SEFyC"), y dar cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan: no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, no registren asistencia por iliquidez, no presenten atrasos o incumplimientos en los regímenes informativos, no registren deficiencias de integración de capital mínimo - de manera individual o consolidada - (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo - en promedio - en pesos o moneda extranjera.

Las Entidades no comprendidas en algunas de estas situaciones podrán distribuir resultados hasta el importe positivo que surja en forma extracontable, de la sumatoria de los saldos al cierre del ejercicio anual al que corresponda, registrados en la cuenta

resultados no asignados y la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a la que se deberán deducir los importes de las reservas legal y estatutarias exigibles, y los siguientes conceptos: los saldos en concepto de activación de diferencias resultantes de los pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos "pesificados", la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los Títulos Públicos no valuados a mercado que cuenten con volatilidad publicada por el BCRA, los ajustes de valuación de activos notificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que se encuentran pendientes de registración, las franquicias individuales de valuación de activos, los saldos en concepto de activación de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que al 5 de enero de 2002 fueron "pesificados" y los saldos netos en concepto de activación de quebrantos que pudieren surgir por la aplicación de las normas sobre valuación de instrumentos del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA.

El importe a distribuir no deberá comprometer la liquidez y solvencia de la Entidad. Esto se verificará en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos y que cumplan con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

Adicionalmente, mediante la Comunicación "A" 5273, el BCRA estableció que, sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, en ningún caso se admitirá la distribución de resultados mientras:

- La integración de efectivo mínimo en promedio fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de resultados.
- La integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada, incrementada en un 75%.
- Registre asistencia financiera por liquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica.

NOTA 3 - ESTADO DE CAPITALS

El estado de capitales al 30 de junio de 2014 es el siguiente:

	Valor nominal \$
Capital suscripto, integrado e inscripto	3.891.000

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1999, e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 18 de junio de 1999.

NOTA 4 - DETALLE DEL CONCEPTO FINANCIACIONES

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que detallan a continuación:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
- Préstamos	75.222	72.279
- O.C.I.F.	3.744	2.692
- Responsabilidades Eventuales	42.749	42.377
	121.715	117.348

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRI-MONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

5.1. Créditos Diversos - Otros:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
Deudores Varios	7.715	4.958
Anticipo de Impuestos	726	328
Depósitos en Garantía (Nota 12)	120	115
Otros	15	12
Total	8.576	5.413

5.2. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	30.121	20.241
Otros	6.867	6.158
Total	36.988	26.399

5.3. Obligaciones Diversas - Otras:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
Impuestos a pagar	4.252	3.849
Acreedores Varios	2.159	3.157
Cuentas a Pagar	16	144
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	747	763
Otros	722	883
Total	7.896	8.796

5.4. Egresos Financieros - Otros:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
Impuesto a los Ingresos Brutos	7.075	5.488
Total	7.075	5.488

5.5. Pérdidas Diversas - Otros:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
Donaciones	56	18
Impuesto a los Ingresos Brutos	94	45
Otros	78	41
Total	228	104

5.6. De Control - Otros:

	30.06.14	30.06.13
	Miles de pesos	
Valores en custodia	10.518	6.168
Total	10.518	6.168

NOTA 6 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO

Los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A. en la materia) al cierre del período son los siguientes:

Concepto	Miles de Pesos	Miles de Dólares
Efectivo en las casas de la entidad	-	-
Efectivo en empresas transportadoras de caudales y en tránsito	-	-
Cuentas corrientes en el B.C.R.A.	9.405	786
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	-
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	1.917	-
Total Integración	11.322	786

NOTA 7 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La partida "Efectivo y equivalentes de Efectivo" incluye a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	Saldo al 30.06.14	Saldo al 30.06.13
Disponibilidades	22.443	22.240
Préstamos Interfinancieros otorgados	10.003	4.004
Préstamos Interfinancieros recibidos	(5.092)	(5.011)
Efectivo y equivalentes de efectivo	27.354	21.233

NOTA 8 - APORTES AL RÉGIMEN DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

A través de la Ley N° 24.485 del 18 de abril de 1995 se creó el sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegio y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Decreto N° 540/95 del 18 de abril de 1995 reglamentó el funcionamiento del régimen, creando a tal efecto un Fondo de Garantía de los Depósitos. A través de éste, se constituyó una sociedad, Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA), con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso celebrado entre SEDESA y el Gobierno Nacional. El BCRA, mediante la Comunicación "A" 2337 (T.O. según "A" 3068), estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los mismos, complementando las disposiciones del Decreto N° 540/95, reglamentario de la Ley N° 24.485, fijando entre otras las siguientes pautas:

a) Descripción sobre funcionamiento del régimen, obligatoriedad y participantes:

Las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al Fondo de Garantía de los Depósitos un aporte mensual equivalente al 0,015% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía, y un aporte adicional que debe realizarse en función de la calificación asignada a la entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (CAMEL), la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo y la calidad de la cartera activa medida por sus provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad respecto de las financiaciones y los activos computables ponderados para determinar el capital mínimo exigido, respecto de los activos totales. El porcentaje de aporte obligatorio a SEDESA ha sido establecido, en un principio, en 0,03% siendo disminuido gradualmente hasta llegar, en la actualidad a ubicarse en 0,015%.

b) Alcance de la garantía y cobertura:

Se encuentran alcanzados con la cobertura los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, depósitos especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados de los conceptos precedentes. A través de la Comunicación "A" 5170 del 11 de enero de 2011 y modifica-

torias, el BCRA elevó el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en peso y/o moneda extranjera hasta la suma de pesos 120.000.

c) Exclusiones:

Entre las exclusiones al régimen se encuentran:

- Depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad se adquirió por vía de endoso.
- Imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida.
- Los depósitos concentrados a tasas superiores a la fecha de referencia establecida por el BCRA.
- Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios.
- Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, según lo definido en la norma sobre fraccionamiento de riesgo crediticio.
- Los depósitos a plazo fijo de títulos públicos, aceptaciones o garantías.
- Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

Al 30 de junio de 2014 y 2013, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro "Egresos financieros - Aporte al fondo de garantía de los depósitos" por miles de \$51 y miles de \$37, respectivamente.

NOTA 9 - EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Entidad no ha emitido obligaciones negociables a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 10 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley N° 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional, modificatorio del Decreto N° 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido. Asimismo, el Decreto N° 336/98 del Poder Ejecutivo Nacional, aclaratorio del Decreto N° 240/96, estableció que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, origina a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del citado organismo y la creación de un nuevo ente que no es continuador del anterior.

Con fecha 15 de diciembre de 1998, la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en un juicio de ejecución fiscal que fuera promovido por la OSBA, (caso OSBA c/Banco Municipal de la Plata), resolvió que dicha obra social constituye una persona jurídica distinta y no continuadora del ISSB y que por ello no tiene aptitud legal para percibir la contribución establecida por la Ley N° 19.322. La OSBA interpuso a esa resolución recurso extraordinario que se encuentra actualmente a estudio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovió acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo.

Dicha pretensión fue rechazada por el juez Nacional de Primera Instancia y aceptada por el Tribunal de alzada por entender que el P.E.N. carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el P.E.N. (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

La Entidad interpuso recurso de amparo contra la OSBA, encontrándose en trámite por ante la Justicia Federal de la Seguridad Social y hallándose vigente la medida cautelar que le impide a la OSBA iniciar o proseguir acciones de cobro contra la Entidad.

La Entidad, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrán llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de la Nación de fecha 4 de noviembre de 1997 no le es oponible.

NOTA 11 - DESIGNACIÓN COMO AGENTE FIDUCIARIO

Con fecha 7 de julio de 2006 se firmó el contrato de constitución del Fideicomiso Ordinario "Eclipse" entre Banco del Sol S.A. en carácter de Fiduciario y Agente de Mercado Abierto AMA Extrabursátil S.A., Don Bosco Construcciones S.A. y BMO como Fiduciantes. El Fideicomiso tiene como objeto llevar adelante las actividades de cobranza y administración de los créditos fideicomitados. Al 30 de junio de 2014 y 2013, la Entidad mantiene registradas en "Cuentas de orden - Fondos en Fideicomiso" los importes en pesos representativos de activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato por un monto de miles de pesos \$778 y \$111, respectivamente.

NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

- El rubro Créditos Diversos incluye:

a) \$120 miles al 30 de junio de 2014 y \$115 miles al 30 de junio de 2013 en concepto de alquiler por los inmuebles de Casa Matriz y sucursales.

b) \$16 miles al 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2013, depositados como garantía de operaciones de clearing.

- El rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluye \$1.317 miles al 30 de junio de 2013 que corresponden al aforo por operaciones de cauciones vigentes a dichas fechas.

NOTA 13 - PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 14 - ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS CEDIDOS

Al 30 de junio de 2014 la Entidad administra créditos cedidos por aproximadamente \$ miles 401.134 y al 30 de junio de 2013 por \$ miles 361.845, correspondiente a cartera cedida sin recurso al Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

NOTA 15 - CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TÉCNICAS Y REGULACIONES MONETARIAS

La Entidad sobre la base de relaciones técnicas individuales y consolidadas ha registrado ciertos excesos en el cumplimiento de las relaciones técnicas de fraccionamiento del riesgo crediticio.

Al 30 de junio de 2014 dichas situaciones se encuentran regularizadas a través de su encuadramiento y traslado de los excesos determinados a incrementar la exigencia de capitales.

NOTA 16 - POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

Una característica distintiva de Banco del Sol S.A. es que los accionistas son quienes dirigen y gestionan la Entidad; por lo tanto, son sus propios dueños los que asumen, controlan y administran los riesgos cumpliendo con todas las exigencias establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Es importante dar a conocer que todos los accionistas tienen una vasta experiencia adquirida en el sistema financiero.

Este profundo conocimiento les permite administrar los riesgos en forma eficaz y eficiente. Como ejemplo de ello, vale citar que la Entidad - con estos mismos accionistas y administradores - no ha necesitado recurrir al Banco Central de la República Argentina, como prestamista de última instancia, en las crisis financieras ocurridas en la década del 90 y en el año 2001, así como no debió reducir su dotación de personal ante esas circunstancias.

Algunos directores participan activamente en asociaciones que agrupan a bancos, lo cual les permite intercambiar opiniones con sus pares del sistema financiero argentino y funcionarios del B.C.R.A.

La Entidad continúa trabajando para cumplir con lo establecido en el texto ordenado "Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras" publicado por el B.C.R.A.

Riesgo de Crédito

Se entiende como riesgo de crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hiciera de sus obligaciones contractuales.

Un accionista de la Entidad tiene a su cargo la Gerencia Comercial.

El riesgo de crédito se ve acotado por la política de la Entidad de desarrollar, como actividad principal comercial, la colocación de préstamos personales con descuento de la cuota de los haberes del titular del préstamo, cabe aclarar que esta línea de producto ha demostrado históricamente un alto nivel de cumplimiento de pago. El capital otorgado es bajo y proporcional a los ingresos de los clientes, permitiendo - esta atomización - reducir el riesgo de crédito.

Como herramienta de decisión en el otorgamiento de estos préstamos, utiliza un software desarrollado por su Gerencia de Organización y Tecnología Informática, que aplicando las reglas del negocio establecidas previamente por el Directorio, determina si el cliente reúne las condiciones para la obtención del mismo.

Para el resto de los préstamos conformados por la cartera comercial y el resto de la cartera de consumo, la documentación que al momento de solicitar el préstamo presenta el cliente - flujos de fondos, balances, etc. - son analizados por personal idóneo de la Entidad y revisados por la Auditoría Interna. Además todos estos préstamos se someten a la aprobación del Comité de Créditos.

El Comité de Créditos realiza un seguimiento de la morosidad de las diferentes carteras. Entre sus funciones se encuentra el control del cumplimiento de los límites de tolerancia - establecidos por el Directorio - referidos por ejemplo a limitar el riesgo de crédito como: el monto de las financiaciones otorgadas, más el monto de los préstamos cedidos con recursos, más el monto de los préstamos garantizados vendidos sin recurso, todos netos de provisiones que sea menor o igual a seis veces el patrimonio.

El banco aplica una política conservadora de previsionamiento para los préstamos.

Riesgo de Mercado

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos.

Los riesgos que lo componen son los riesgos inherentes a las pérdidas por variación en los precios de los títulos públicos y privados, a los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación y el riesgo de moneda, que es la exposición a pérdidas por variaciones en los tipos de cambio de las monedas que la Entidad negocia.

En la actualidad, la exposición de la Entidad al riesgo de mercado es no significativa, respecto de su capital.

El Comité de Finanzas realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia – establecidos por el Directorio – referidos por ejemplo a limitar el riesgo de mercado como: el incremento de las volatilidades de los activos respecto del trimestre anterior no supere el 20 %.

Riesgo de Tasa de Interés

Se define como la exposición a pérdidas como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación. En forma general, el riesgo de tasa de interés se puede definir como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a modificaciones en las tasas de interés de mercado, ya sea porque estas variaciones afectan al margen financiero del Banco, disminuyendo los resultados financieros o porque afectan al valor económico de sus recursos propios, disminuyendo el valor actual neto de los flujos futuros de fondos esperados.

La captación de depósitos no es el origen principal de fondos de la Entidad, por lo tanto, el riesgo de tasa es prácticamente nulo. El tipo y tamaño de estructura organizacional le brindan a la Entidad una fácil y rápida adaptación a cualquier fluctuación de tasas del mercado.

El Comité de Finanzas realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia – establecidos por el Directorio – referidos al riesgo de tasa de interés por ejemplo como el VaR global de las posiciones sujetas a riesgo de tasa de interés en pesos y moneda extranjera no supere el 20 % del patrimonio.

Riesgo de Liquidez

Se define como la incapacidad de contar con efectivo para hacer frente a los compromisos asumidos. Uno de los factores que lo producen es el descalce de plazos entre las operaciones. El Banco mantiene una política conservadora respecto a la captación de fondos. Su principal origen de fondos se basa en la negociación de los préstamos personales.

El Comité de Finanzas realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia – establecidos por el Directorio – referidos al riesgo de liquidez, en la concentración de los depósitos y en el descalce.

Pruebas de Tensión

Como parte de la gestión de riesgos y siguiendo los lineamientos en la materia, difundidos por el regulador, el Banco del Sol anualmente realiza las pruebas de tensión, habiéndose informado en el Informe N°10 de la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento de Gobierno Societario el relacionado al período 2014 – 2015 con fecha 20 de febrero de 2014.

El Banco del Sol S.A. utiliza los resultados de las pruebas de estrés para:

- estimar las necesidades de capital frente a pérdidas inesperadas;
- establecer umbrales de riesgo y diseñar indicadores de alerta temprana;
- realizar correcciones a los límites de exposición de los riesgos inherentes a los negocios principales de la Entidad.

Las pruebas de tensión efectuadas han demostrado que el patrimonio de la Entidad cubre el capital necesario para enfrentar las amenazas, en caso de ocurrir los escenarios utilizados.

Límites a los riesgos

Como consecuencia de las pruebas de tensión y de la gestión de riesgos se establecieron los límites y se modificaron los mismos.

El Directorio del Banco ha establecido los límites de tolerancia a los riesgos que considera significativos para la Entidad, haciendo constar los mismos en el Acta de Directorio 1103 de fecha 28 de febrero de 2014.

Riesgo de Titulización

La titulización, también conocida como securitización, es el proceso por el cual determinados derechos de crédito de una Entidad son cedidos en todo (o en parte) a inversores en forma de valores negociables.

El Banco del Sol se encuentra alcanzado por el riesgo de titulización – exclusivamente - por las cesiones de cartera con recurso. El Banco tiene una baja exposición a este riesgo, dado que las cesiones de cartera se realizan – mayoritariamente – sin recurso.

Riesgo de Concentración

El concepto de riesgo de concentración se refiere a las exposiciones (o grupos de exposiciones) con características similares - tales como corresponder al mismo deudor, contraparte o garante, área geográfica, sector económico o estar cubiertas con el mismo tipo de activo en garantía - con la posibilidad provocar un cambio significativo en el perfil de riesgo de la entidad o generar pérdidas lo suficientemente significativas (respecto de los resultados, el capital regulatorio, los activos o el nivel global de riesgo) para afectar la solidez de la entidad financiera o su capacidad de mantener las principales operaciones.

Debido a que la principal operatoria del banco consiste en la originación de préstamos personales en pesos de bajo capital y a corto plazo, se considera que la exposición al riesgo de concentración en el riesgo de crédito es inexistente por la diversificación de su cartera.

En cuanto a la concentración en los depósitos la misma se encuentra limitada por disposiciones del Directorio y tienen seguimiento permanente por parte de la Gerencia de Finanzas. Con el propósito de minimizar el riesgo de concentración en la cesión de cartera, principal fuente de fondeo de la entidad, la Alta Gerencia permanentemente se ocupa de sumar nuevos cesionarios.

Los Comités de Créditos y Finanzas hacen un seguimiento permanente del cumplimiento de los límites al riesgo de concentración establecidos por el Directorio.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo -tales como en el mercado interbancario o de titulización.

Desde la creación del Banco no se registraron casos de percepción negativa alguna de la imagen de Banco del Sol tanto por parte de los clientes tomadores de crédito, ni cesionarios ni otro tipo de cliente o intervinientes del mercado. Esto permite concluir que el banco no tiene riesgo reputacional o el mismo es imperceptible.

Riesgo Estratégico

Se denomina riesgo estratégico al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia. A pesar de lo complejo de su estimación, las entidades deben desarrollar nuevas técnicas de gestión que abarquen todos los aspectos relacionados.

En función de la experiencia de sus directores en el sistema financiero, el Directorio supo definir estrategias, así como también modificarlas para adecuarse a los distintos momentos de la realidad financiera argentina. Cabe citar que – en la última crisis (año 2001/2002) – no tuvo que recurrir al B.C.R.A. como prestamista de última instancia.

El tamaño de la Entidad, sumado a lo expresado en el párrafo anterior, le permite tener una rápida capacidad de reacción ante la ocurrencia de escenarios desfavorables.

Por lo expuesto, el Directorio no evidencia existencia de riesgo estratégico. Sin embargo la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Gobierno Societario por disposición del Directorio elaboro los manuales respecto a los riesgos de concentración, estratégico y reputacional.

Riesgo Operacional

La Entidad adopta la definición de riesgo operacional enunciada por el Banco Central de la República Argentina en la comunicación "A" 4793: "Se entiende por riesgo operacional -concepto que incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación-, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos".

El riesgo legal, que puede producirse en forma endógena o exógena a la entidad financiera, comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales. Se entiende por riesgo estratégico al procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan

Por su parte, el riesgo de reputación se refiere a la posibilidad de que se produzca una pérdida debido, entre otros casos, a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la entidad financiera -fundada o infundada-, que fomente la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo de los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de los ingresos, de los depósitos, etc. "

La Entidad continua cumpliendo con el régimen informativo "Base de datos sobre eventos de riesgo operacional" al B.C.R.A.

NOTA 17 – POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los comités

El Directorio del Banco del Sol S.A. podrá estar integrado por tres a siete miembros de acuerdo al Estatuto y según lo determine la Asamblea General Ordinaria. Actualmente el mismo se compone de cinco directores.

Los miembros del Directorio cuentan con una amplia experiencia en el mercado financiero y son idóneos para el cargo, habiendo sido designados por la mencionada Asamblea General, si bien – luego – ha sido el Banco Central de la República Argentina el que aprobó ese nombramiento.

Cabe destacar que – por ser el Banco una entidad financiera comprendida en la Ley 21.526 y modificatorias – es alcanzado por la comunicación CREFI A-4284 del Banco Central de la República Argentina para la valoración de los antecedentes de los directores siendo el mencionado ente de control, quien apruebe (o rechace) la designación de los directores del Banco del Sol.

La Asamblea General Ordinaria con la asistencia de la Comisión Fiscalizadora, realiza la evaluación del desempeño de los directores.

El Banco del Sol S.A. según la comunicación B.C.R.A. “A” 5106 – Separación de funciones ejecutivas y de dirección se encuadra en el grupo C de entidades lo que le permite prescindir de directores independientes.

Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable y políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la entidad

El Código de Gobierno Societario establece el modo en que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen las actividades y el negocio de la Entidad.

El Código de Ética para Directores y Alta Gerencia establece:

- los valores éticos que deben mantener, en las relaciones personales y profesionales
- la conducta que deben observar los funcionarios alcanzados respecto a situaciones que se pudieran presentar en las que hubiere conflicto de intereses particulares de alguno de ellos que se contrapongan o interfieran de algún modo con los de la Entidad
- la transparencia con la que deben realizar su gestión, brindando información referida a su actividad específica en la Entidad de manera clara, completa, oportuna y precisa a sus pares y a los entes de control internos y externos
- que cumplan con el concepto de responsabilidad social empresaria teniendo en cuenta aspectos de orden social y ambiental en la definición de los negocios y operaciones.

Estructura propietaria básica

El 80% de las acciones pertenecen a los cinco Directores actualmente en ejercicio, mientras el 20% restante es de integrantes de la Alta Gerencia. En cuanto a los votos, la distribución de los mismos es exactamente igual que su participación accionaria.

Política de Incentivos económicos al personal

El Banco del Sol S.A. tiene como política no pagar incentivos económicos al personal en función de futuras utilidades que podrían generar negocios originados por los empleados.

Estructura Organizacional

El Directorio supervisa en forma directa a la Gerencia General, que está a cargo de uno de sus miembros, y a Protección de Activos de Información.

Como staff al Directorio existen los siguientes comités:

- Créditos
- Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- Finanzas
- Organización y Tecnología Informática
- Auditoría

Al menos dos directores integran cada uno de los comités.

Dependiendo de la Gerencia General se encuentran las Gerencias de Administración y Operaciones, Comercial, Organización y Tecnología Informática, y Financiera. Todas ellas son conducidas por accionistas de la Entidad.

NOTA 18 – PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Con fecha 19 de julio de 2013 el B.C.R.A. emitió la comunicación “A” 5460, que entró en vigencia a partir del 30 de septiembre de 2013, a través de la cual induce a las entidades directo, demostrable y que tengan una justificación técnica y económica.

Adicionalmente, entre las nuevas medidas dispone: a) que no serán admitidos los cargos y comisiones por servicios o productos que no hayan sido solicitados y/o que habiendo sido solicitados no haya prestación efectiva del servicio, b) será obligatorio incluir en todo documento suscripto entre las partes la tasa de interés y el costo financiero total, c) los importes cobrados indebidamente deberán ser reintegrados en el plazo de 5 días hábiles, d) se fija una cláusula de revocación de los contratos de las entidades financieras con los usuarios y e) en materia de seguros se establece la obligación de otorgar a los mismos la opción de elegir entre al menos 3 compañías no vinculadas entre sí.

Con fecha 10 de junio de 2014, complementando las normas sobre Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, el BCRA emitió la comunicación “A” 5590 referida a “Tasas de Interés en las Operaciones de Crédito” mediante la cual regula la totalidad de las financiaciones en pesos otorgadas a usuarios de servicios financieros, en la medida que sean personas físicas y no revistan el carácter de Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), con excepción de las instrumentadas como adelantos en cuenta corriente, financiaciones de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios sobre la vivienda. La regulación consiste en la aplicación de una tasa de interés máxima que podrán aplicar las entidades financieras sobre cada financiación comprendida que desembolsen, calculada sobre la base del producto de una “tasa de interés de referencia” publicada mensualmente por el BCRA por un factor multiplicativo, el cual, será distinto según se trate de (i) entidades financieras que operen como agentes financieros de los gobiernos Nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales y/o cuyo importe de depósitos del sector privado no financiero en pesos sea igual o superior al 1% del total de los depósitos del sector privado no financiero en pesos del sistema financiero, ó (ii) resto de las entidades financieras; y: a) préstamos prendarios sobre automotores, b) créditos incorporados por terceros y c) resto de las financiaciones comprendidas.

La aplicación por parte de la Entidad de dicha tasa de interés máxima, afecta significativamente la ecuación económica y financiera del Banco, por lo tanto con fecha 23 de julio de 2014, la Entidad presentó una nota a la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA solicitando considere la modificación del factor multiplicador establecido por la Comunicación “A” 5590, de acuerdo con lo previsto en la Sección X. “Situaciones particulares” de la norma.

Sin perjuicio de ello, y como medidas tendientes a coadyudar a mitigar los efectos originados a partir de la aplicación de dicha norma, en la mencionada nota la Entidad solicitó adicionalmente al BCRA el establecimiento de diferentes medidas para mitigar sus elevados costos habituales y obtener mejores posibilidades de crecimiento, entre ellas se destaca la eliminación de la imposibilidad de traslado al cliente del cargo percibido por las comercializadoras de crédito establecido por la Com. “A” 5460, la admisión de una comisión al alta de préstamos inferiores a \$ 25.000 y la modificación de las exigencias sobre capital por riesgo operacional.

A la fecha de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre la solicitud mencionada anteriormente.

A la fecha de los presentes estados contables la Entidad ha dispuesto ciertas medidas y se encuentra en proceso de análisis y evaluación de otras tendientes a ir adecuando su estructura de gastos.

Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	30.06.14						30.06.13
	Identificación	Valor de Mercado	Saldo según Libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final	Saldo según Libros
TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN		-	4.922	4.922	-	4.922	1.670
Del país		-	4.922	4.922	-	4.922	1.670
Bono De La Nación Argentina En Dólares Estadounidenses 7% 2017	5436	-	-	-	-	-	544
Bonos del gobierno nacional en dólares estadounidenses 7% P.A. 2015	5433	4.922	4.922	4.922	-	4.922	1.126
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS		-	4.922	4.922	-	4.922	1.670
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		-	4.922	4.922	-	4.922	1.670

Anexo B

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos).**

	Saldos al	
	30.06.14	30.06.13
CARTERA COMERCIAL	11.668	11.429
En situación normal	11.668	11.429
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.668	11.429
Con seguimiento especial – en observación	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con problemas	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Alto riesgo de insolvencia	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
	110.047	105.919
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	84.642	84.570
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	367	1.158
Sin garantías ni contragarantías preferidas	84.275	83.412
Riesgo bajo	5.888	5.446
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	128	28
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.760	5.418
Riesgo medio	5.634	4.871
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47	66
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.587	4.805
Riesgo alto	10.131	8.815
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.131	8.815
Irrecuperable	3.734	2.217
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.734	2.217
Irrecuperable por disposición técnica	18	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18	-
TOTAL GENERAL	121.715	117.348

Anexo C

**CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	30.06.14		30.06.13	
	\$	%	\$	%
10 mayores clientes	16.190	13,30%	16.646	14,18%
50 siguientes mayores clientes	7.814	6,42%	4.834	4,12%
100 siguientes mayores clientes	8.676	7,13%	5.639	4,81%
Resto de clientes	89.035	73,15%	90.229	76,89%
Total	121.715	100%	117.348	100%

Anexo D

**APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector público no financiero	2.267	646	734	-	-	-	-	3.647
Sector Financiero	-	10.003	-	-	-	-	-	10.003
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	13.063	6.983	9.841	13.818	22.229	24.259	17.872	108.065
Total	15.330	17.632	10.575	13.818	22.229	24.259	17.872	121.715

Anexo F

**MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013**
(Cifras expresadas en miles de pesos).

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del período		Valor residual al 30.06.14	Valor residual al 30.06.13
				Años de vida útil asignados	Importe		
Mobiliario e instalaciones	160	18	-	10	28	150	160
Maquinarias y equipos	231	468	-	3	317	382	231
Total	391	486	-		345	532	391

Anexo H

**CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.14		30.06.13	
	\$	%	\$	%
10 mayores clientes	15.409	68,11%	18.050	65,68%
50 siguientes mayores clientes	5.957	26,33%	7.721	28,09%
100 siguientes mayores clientes	998	4,41%	1.308	4,76%
Resto de clientes	259	1,14%	404	1,47%
Total	22.623	100%	27.483	100%

Anexo I

**APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 30 DE JUNIO DE 2014**
(Cifras expresadas en miles de pesos).

	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	22.623	-	-	-	-	-	22.623
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	42.080	-	-	-	-	-	42.080
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	5.092	-	-	-	-	-	5.092
-Otros	36.988	-	-	-	-	-	36.988
Total	64.703	-	-	-	-	-	64.703

Anexo J

**MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2014,
COMPARATIVO CON EL 30 DE JUNIO DE 2013**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Resultado Monetario Generado por Provisiones	Saldo al	
						30.06.14	30.06.13
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	8.069	11.068	801	7.071	-	11.265	8.069
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	29	266	-	-	-	295	29
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	49	12	29	-	-	32	49
Total	8.147	11.346	830	7.071	-	11.592	8.147
DEL PASIVO							
Otras Contingencias	1.263	151	505	-	-	909	1.263
Total	1.263	151	505	-	-	909	1.263

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	30.06.14 Miles de pesos
RESULTADOS NO ASIGNADOS	14.393
Reservas de utilidades	309
- Legal (20% s/ miles de \$1.547)	309
SALDO DISTRIBUIBLE	-
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	-
Dividendos en efectivo	-
- Acciones ordinarias nominativas no endosables	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	14.084

Ricardo J. Micheli
Presidente

Aníbal R. García
Gerente Administrativo

Ricardo E. Maitsch
Gerente General

Firmado con fines de identificación
Véase nuestro informe de fecha
20 de agosto de 2014
Sandra E. Juri
por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Banco del Sol S.A.
Cuit N° 30-67793756-0
Calle 51 N °607 – La Plata
Provincia de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Banco del Sol S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descrito en el capítulo II.

I – DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2014.
- b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico terminado al 30 de junio de 2014.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014.
- d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014.
- e) Notas 1 a 18 correspondientes a los estados contables correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014.
- f) Anexos A a D, F, H a L y N a los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014.
- g) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014.
- h) Inventario al 30 de junio de 2014.
- i) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014.

II – ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado la labor efectuada por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 20 de agosto de 2014, que incluyó las salvedades señaladas en el capítulo III. de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el Art. 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias y en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014, hemos verificado, en lo que es materia de nuestra competencia que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

Los saldos al 30 de junio de 2013 que se exponen como información comparativa, fueron revisados por esta Comisión Fiscalizadora que en ejercicio de sus funciones emitimos nuestro informe sobre dichos estados contables el 20 de agosto de 2013 con una salvedad relacionada con las discrepancias entre normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales mencionada en el párrafo III del presente informe.

III – ACLARACIONES PREVIAS

a) La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 1.3. a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de dicho criterio de valuación no ha sido determinado por la Entidad.

b) Tal como se menciona en Nota 18, el BCRA emitió la Comunicación " A" 5590 mediante la cual regula la tasa máxima a aplicar por la Entidad en las financiaciones. Como se indica en dicha nota, con fecha 23 de julio de 2014 la Entidad presentó ante la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA, según lo previsto en dicho marco normativo, una nota solicitando considere la modificación de la aplicación de la norma dado que esta situación afecta significativamente la ecuación económica y financiera del Banco. A la fecha de los estados contables el BCRA no se ha expedido sobre la solicitud mencionada anteriormente.

A la fecha de este informe no estamos en condiciones de prever los eventuales efectos que sobre el desarrollo futuro de la Entidad y el valor de sus activos y pasivos pudieran tener la evolución y/o resolución de los aspectos mencionados precedentemente.

IV – DICTAMEN

a) En nuestra opinión, basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el capítulo II, y en el informe de los Auditores Externos, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en el capítulo III.b., los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2014, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el capítulo III.a). precedente, con normas contables vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

b) Informamos que las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, excepto por encontrarse pendiente de transcripción los mencionados estados contables al Libro Inventario y Balances.

c) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, Provincia de Buenos Aires 20 de agosto de 2014

Sandra E. Juri
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Provincia de Buenos Aires
T° 130 F° 111 Legajo N 33619/0
CUIT 27-18317672-8

TESORERIA GENERAL

ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERIA GENERAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AL 31 DE JULIO DE 2014

ENTRADAS		SALIDAS	
EXISTENCIA INICIAL	3.189.978.037,49	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	93.116.933.689,19
<i>Caja Y Bancos</i>	<i>3.189.978.037,49</i>	<i>Del Ejercicio</i>	<i>82.744.736.126,03</i>
		<i>Del Ejercicio Anterior</i>	<i>10.372.197.563,16</i>
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	91.120.636.606,11	EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	407.379.491,73
<i>Recursos</i>	<i>89.744.705.189,73</i>	<i>Cuentas de Terceros</i>	<i>382.088.003,05</i>
<i>Financiamiento</i>	<i>1.103.955.266,92</i>	<i>Cuentas Varios</i>	<i>25.071.094,99</i>
<i>Contribuciones</i>	<i>271.976.149,46</i>	<i>Donaciones y Legados</i>	<i>220.393,69</i>
RECURSOS A IMPUTAR	332.475,04	A APROPIAR	32.522.255,80
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	451.570.739,19		
<i>Cuentas de Terceros</i>	<i>440.058.921,91</i>		
<i>Cuentas Varios</i>	<i>11.291.423,59</i>		
<i>Donaciones y Legados</i>	<i>220.393,69</i>		
INGRESOS FINANCIEROS	7.533.291.082,27	EGRESOS FINANCIEROS	2.930.296.836,18
<i>Deudas Financieras</i>	<i>7.533.291.082,27</i>	<i>Deudores por Anticipos</i>	<i>997.850.349,26</i>
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.129.218.352,21	<i>Deudas Financieras Ejercicio Anterior</i>	<i>1.823.445.853,05</i>
<i>Recursos a Percibir</i>	<i>894.675.869,36</i>	<i>Embargos Sentencias Judiciales</i>	<i>27.902.739,65</i>
<i>Remesas a Percibir</i>	<i>12.091.352,93</i>	<i>Ingresos a Distribuir</i>	<i>72.235.192,53</i>
<i>Deudores por Anticipos</i>	<i>220.393.095,69</i>	<i>Retención Embargos Judiciales</i>	<i>8.862.701,69</i>
<i>Embargos Sentencias Judiciales</i>	<i>1.058.034,23</i>		
<i>Retención Embargos Judiciales</i>	<i>1.000.000,00</i>		
		EXISTENCIA FINAL	6.937.895.019,41
SUMAS IGUALES	103.425.027.292,31		103.425.027.292,31

Amilcar Zufriategui
Tesorero General

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 9.559

TESORERIA GENERAL

ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERIA GENERAL - ADMINISTRACION CENTRAL
AL 31 DE MAYO DE 2014

ENTRADAS		SALIDAS	
EXISTENCIA INICIAL	3.189.978.037,49	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	58.912.483.089,10
<i>Caja Y Bancos</i>	<i>3.189.978.037,49</i>	<i>Del Ejercicio</i>	<i>49.297.370.599,13</i>
		<i>Del Ejercicio Anterior</i>	<i>9.615.112.489,97</i>
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	58.939.625.135,64	EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	242.212.516,02
<i>Recursos</i>	<i>58.313.939.764,56</i>	<i>Cuentas de Terceros</i>	<i>236.807.860,18</i>
<i>Financiamiento</i>	<i>555.011.767,39</i>	<i>Cuentas Varios</i>	<i>5.404.655,84</i>
<i>Contribuciones</i>	<i>70.673.603,69</i>		
RECURSOS A IMPUTAR	661.505,64	A APROPIAR	47.882.073,73
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	296.590.394,69	INVERSIONES	31.603.432,26
<i>Cuentas de Terceros</i>	<i>288.771.972,35</i>	<i>Fondo común de Inversión</i>	<i>31.603.432,26</i>
<i>Cuentas Varios</i>	<i>7.818.422,34</i>		
INGRESOS FINANCIEROS	6.358.183.804,77	EGRESOS FINANCIEROS	3.039.299.066,90
<i>Deudas Financieras</i>	<i>6.358.183.804,77</i>	<i>Deudores por Anticipos</i>	<i>1.159.394.066,41</i>
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	969.964.697,97	<i>Deudas Financieras Ejercicio Anterior</i>	<i>1.788.057.232,52</i>
<i>Recursos a Percibir</i>	<i>797.939.145,23</i>	<i>Embargos Sentencias Judiciales</i>	<i>11.749.873,75</i>
<i>Remesas a Percibir</i>	<i>11.590.300,93</i>	<i>Ingresos a Distribuir</i>	<i>72.235.192,53</i>
<i>Deudores por Anticipos</i>	<i>158.749.624,91</i>	<i>Retención Embargos Judiciales</i>	<i>7.862.701,69</i>
<i>Embargos Sentencias Judiciales</i>	<i>685.626,90</i>		
<i>Retención Embargos Judiciales</i>	<i>1.000.000,00</i>		
		EXISTENCIA FINAL	7.481.523.398,19
SUMAS IGUALES	69.755.003.576,20		69.755.003.576,20

Amilcar Zufriategui
Tesorero General

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 9.558

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 84

La Plata, 16 de julio de 2014

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, el Contrato de Concesión suscrito, lo actuado en el expediente N° 2429-3901/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción de un procedimiento sumario administrativo incoado a la USINA POPULAR COOPERATIVA LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", por incumplimientos detectados a través de auditorías realizadas en la vía pública por este Organismo de Control, en la localidad de Necochea, entre los días 17 al 19 de septiembre de 2013;

Que dicho incumplimiento dio origen a la Formulación de Cargos a la Distribuidora (f. 9);

Que se imputó a la Usina por incumplimiento en la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública, de conformidad a las Anomalías detectadas por Acta y Anexo correspondiente, conforme lo prescripto en los artículos 15, 62 inciso n) y 70 de la Ley N° 11.769 y punto 6.4, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal;

Que también se le imputó incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, de conformidad a lo prescripto en los artículos 62 inciso r); 70 de la Ley N° 11.769; 30 inciso u) del Contrato de Concesión Municipal y puntos 6.3 y 6.7 del Subanexo D del mencionados contrato;

Que la Distribuidora remitió constancia de la normalización de anomalías detectadas (fs 10/103);

Que la Gerencia de Control de Concesiones se expidió previo análisis de la documentación presentada manifestando que la Usina cumplió con la corrección del 100% de las anomalías detectadas oportunamente (f. 105);

Que la Distribuidora presentó su descargo expresando que dio cumplimiento a la Resolución OCEBA N° 142/10, solicitando no ser sancionada o en su defecto sea apercibida aplicando el 50% de la multa impuesta (f.106);

Que, asimismo, cuestionó la imputación por incumplimiento al Deber de Información por entender que el mismo no ha sido incumplido;

Que a la Usina Popular Cooperativa Limitada de Necochea "Sebastián de María", en cuanto prestadora de un servicio público, se le han delegado ciertas prerrogativas de poder público, resultando una obligación propia de la prestación encomendada, prestar un servicio en las condiciones de continuidad, calidad y seguridad pactadas;

Que la explotación de la concesión se realiza a costo y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de este Organismo;

Que conforme al punto 5.1 del Subanexo D "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", del Contrato de Concesión Provincial, "...El Organismo de Control dispondrá la aplicación de sanciones, cuando EL DISTRIBUIDOR...no cumpla con las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión...";

Que la Distribuidora procedió a la corrección del 100% de las anomalías detectadas en la vía pública, cumpliendo de esta forma con la intimación establecida mediante el Acta de fecha 19 de septiembre de 2013 (fs 4/7);

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley N° 11.769, es necesario tener en cuenta para la aplicación de sanciones los antecedentes registrados por la Distribuidora, en cuanto a violaciones o incumplimientos de las obligaciones que surjan de los contratos de concesión, agregándose a tal efecto a fojas 107/108, copia del Registro de Sanciones de la Usina Popular Cooperativa Limitada de Necochea "Sebastián de María";

Que del análisis del citado Registro, se puede observar que la mencionada Cooperativa, ha sido sancionada en veintitrés (23) oportunidades, por apartamiento de límites admisibles de calidad de producto y servicio técnico, en cuatro (4) incumplimientos al Deber de información y documentación y tres (3) incumplimientos de Resoluciones dictadas por este Organismo de Control;

Que es un principio ampliamente reconocido en materia de regulación económica y social de los servicios públicos, que las sanciones a imponer, deben obrar como señal e incentivo para prevenir, invertir y mantener las instalaciones en condiciones de seguridad, tal como lo recepta el Artículo 70 citado;

Que la seguridad en la vía pública es una materia preeminente por estar directamente vinculada a la salvaguarda de la vida, la salud e integridad física de las personas, implicando ello el máximo esfuerzo a realizar por las Distribuidoras Eléctricas, a efectos de prevenir daños;

Que el servicio público de electricidad necesita para su prestación de la existencia de una infraestructura física, que impacta fuertemente en la vía pública, tomando la actividad con la característica de riesgosa, agravada por el fluido que transporta;

Que la existencia de anomalías en la vía pública agrava aún más esa situación de riesgo descripto;

Que el deber de verificación de las anomalías en la vía pública, conforme lo establecido en el marco regulatorio vigente, es responsabilidad de la Distribuidora, la cual no

debe esperar una auditoría a realizar por OCEBA, para proceder a su corrección, sino que debe anticiparse, prevenir y garantizar su inexistencia o un eficiente programa de acción que demuestre fehacientemente la corrección oportuna de las mismas;

Que a partir de la reforma constitucional del año 1994, se ha operado en la legislación un progresivo y constante desarrollo de las materias que atañen a la protección de la vida, la salud, integridad física y los daños de interés colectivo, apareciendo en el escenario jurídico los denominados microsistemas jurídicos de orden público, entre ellos, el de daños, el ambiental y el consumerista, todos contestes en obligar a fuertes acciones preventivas;

Que conforme a ello y en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de una multa conforme lo establece los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo "D" del Contrato de Concesión Municipal;

Que de acuerdo al punto 6.3 del referido Subanexo y Contrato "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR... en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará una sanción ...6.4...en cuanto al peligro para la seguridad pública derivada de su accionar.....6.7...en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información y en particular...no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control a efectos de realizar las auditorías a cargo del mismo...", el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...";

Que en la conducta de la Distribuidora ha de valorarse como atenuante de su proceder, la inmediata normalización de todas las anomalías detectadas en la vía pública;

Que la responsabilidad de la Distribuidora emana no sólo de su carácter de propietaria de las instalaciones sino también de la obligación de supervisión que es propia de su actividad;

Que se trata en definitiva de una obligación de resultado que conlleva la armonización de la legislación específica de los servicios públicos domiciliarios con la norma protectora de raigambre constitucional (Art. 42 C.N.);

Que nuestra Suprema Corte se ha pronunciado al respecto afirmando que, "... no cabe duda que las líneas conductoras de electricidad son cosas productoras de peligro, pues en función de su naturaleza, o según su modo de utilización, generan amenaza a terceros..." (Ac. 61.569, sent. del 24-III-1998);

Que todo el programa prestacional de la concesionaria frente al usuario se puede expresar en tres grandes obligaciones: 1º) Instalación de las líneas portadoras de energía eléctrica para la distribución de las mismas a sus clientes. 2º) Custodia y mantenimiento de las líneas conforme la normativa técnica y de seguridad, subsanando los vicios que ella presente y librándola de los riesgos, así como de aquellos otros que puedan provenir de situaciones u obstáculos anormales generados o puestos por terceros o por la fuerza de la naturaleza y que dificulten la seguridad y suministro de energía y 3º) La de informar debidamente a los usuarios sobre las condiciones en que se presta el servicio, sobre los riesgos o peligros inherentes a la energía eléctrica y las precauciones o previsiones que es necesario adoptar para evitar percances, daños o accidentes (conf. Alterini Areal y López Cabana "Derecho de Obligaciones". Abeledo Perrot, 1995, pág. 500 con cita referida a Zannoni);

Que, a la vista de tal menú, no es difícil advertir que en el seno de la segunda de las prestaciones enunciadas (la de custodia) cointegrada con la tercera (la información) se alberga una obligación de seguridad que no se agota ni puede identificarse con un solo comportamiento o conducta debida por el concesionario, ya que la misma ofrece un ramillete de deberes prestacionales de contenido y naturaleza distintos;

Que así la obligación de revisar y mantener los equipos de medición, incluyendo el recorrido de las líneas eléctricas, es de exclusiva responsabilidad de la Distribuidora, como lo es también, la de instruir a su personal vinculado con la inspección, atención, conservación y lectura de medidores, para que informen sobre anomalías que perciban en dichas instalaciones en ocasión del desarrollo de su labor;

Que el ejercicio de dicha vigilancia, representa un compromiso constante y permanente del concesionario de obtener ese necesario y concreto resultado, como modo no solo de facilitar el más adecuado suministro de electricidad, sino, también de evitar que de su incumplimiento se deriven daños a las personas y/o animales y/o los bienes de quienes se sirven de la energía, toman contacto o transitan por debajo de las instalaciones portadoras. Por ende, estamos frente a una obligación de resultado;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones del Distribuidor fijada en el artículo 6... del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal, en el caso de la Usina Popular Cooperativa Limitada Sebastián de María de Necochea, este monto asciende a \$ 90.549 (pesos noventa mil quinientos cuarenta y nueve)... calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2012... y valorizada a la tarifa CV1 de la Categoría Residencial T1R, vigente desde el 1º de Julio de 2012 a la fecha (f 110);

Que teniendo en cuenta los incumplimientos incurridos por la Distribuidora, así como las pautas para imponer la sanción, establecidas por el Artículo 70 de la Ley N° 11.769, correspondería, en el presente caso, teniendo en cuenta el atenuante de la conducta arriba mencionado y de las reincidencias incurridas, conforme al Registro de Sanciones de la Distribuidora y la señal regulatoria correspondiente, que el monto de la multa, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo D, del citado Contrato de Concesión Municipal, sea fijado en el 8% del monto indicado precedentemente.

Que, en consecuencia, corresponde aplicar en concepto de multa la suma de pesos Siete mil doscientos cuarenta y tres con 92/100 (\$ 7.243,92);

Que el monto de la multa, deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la USINA POPULAR COOPERATIVA LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA", con una multa de Pesos Siete mil doscientos cuarenta y tres con 92/100 (\$ 7.243,92) por las anomalías detectadas por este Organismo de Control, a través de las auditorías realizadas en la vía pública, en el marco de lo dispuesto en la Resolución OCEBA N° 142/10, en la localidad de Necochea, entre los días 17 al 19 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 1° de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS".

ARTÍCULO 3°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la USINA POPULAR COOPERATIVA LIMITADA DE NECOCHEA "SEBASTIÁN DE MARÍA". Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 821

Jorge Alberto Arce, Presidente; **María de la Paz Dessy**, Vicespresidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 8.159

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 87

La Plata, 16 de julio de 2014

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, lo actuado en el expediente N° 2429-3493/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita el reclamo interpuesto por el usuario Aldo FABRICATORE, contra la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS LUJANENSE LIMITADA, en concepto de compensación económica, por los perjuicios sufridos, con motivo del corte de suministro intempestivo y prolongado ocurrido el día 24 de diciembre de 2012, en el establecimiento avícola ubicado en Ruta 7 Kilómetro 74.500, de Luján, NIS N° 1819401, que ocasionó la pérdida de 7.000 aves;

Que con su presentación adjuntó copia de la liquidación de la granja, con el detalle de las aves ingresadas al establecimiento en el mes de noviembre de 2012 como, así también, tres facturas y dos copias fotográficas (fs 3/9);

Que conforme a los términos de su presentación, el usuario manifestó ser avicultor y que el día señalado sufrió un corte de energía de larga duración;

Que también resaltó que por dicho corte de energía y al no poder contrarrestar el calor, sufrió la pérdida de 7.000 pollos y que, además, debieron recurrir a los bomberos para conseguir agua;

Que concluyó destacando que concurrió a la Cooperativa en busca de respuesta que nunca obtuvo;

Que este Organismo de Control, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, convocó a la Distribuidora a una audiencia, a celebrarse en la sede del Organismo, en el marco de lo establecido en el Estatuto del Consumidor, en cuanto al cumplimiento del derecho a una información adecuada y veraz, condiciones de trato equitativo y digno y producción de prueba conforme al factor de atribución objetivo de responsabilidad (f. 14);

Que también dispuso declarar la "tutela administrativa efectiva", por cuanto estimó que el caso denunciado comprometía la normativa constitucional, legal y reglamentaria de orden público, a los fines de una inmediata solución al problema planteado;

Que cabe resaltar que la Cooperativa, solicitó la suspensión de dicha audiencia manifestando que se encontraba en conversaciones tendientes a una conciliación entre las partes (fs 17/18);

Que dicha conciliación nunca se concretó y ameritó formular los pertinentes cargos a la Distribuidora (fs 23/24);

Que se imputó a la Cooperativa incumplimiento al deber de sustanciar la primera instancia acatando íntegramente las exigencias establecidas en el Estatuto del Consumidor, en infracción a lo establecido por los artículos 68 y 67 inciso e) de la Ley N° 11.769, 3 y 25 de la Ley N° 24.240, 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial;

Que también se le imputó por incumplimiento al deber de información adecuada y veraz respecto del usuario Fabricatore, en infracción a lo establecido por los artículos 4 de la Ley N° 24.240, 67 inciso c) de la Ley N° 11.769, 42 de la Constitución Nacional, 38 de la Constitución Provincial;

Que se le formuló cargos a la Distribuidora por incumplimiento al deber de información para con este Organismo de Control (Art. 62 inc. r) de la Ley N° 11.769 y Artículo 31 inciso u) y Puntos 6.3 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal;

Que, asimismo, se le formuló cargos por incumplimiento de la instancia de conciliación de consumo (Artículo 42 de la Constitución Nacional "Principio de procedimientos eficaces", Artículo 45 de la Ley 24.240 y 46 de la Ley N° 13.133, Subanexo D del Contrato de Concesión suscripto, punto 6.3 "Prestación del Servicio";

Que, finalmente, se le imputó por falta de compensación de los daños producidos al usuario reclamante, con motivo de las deficiencias en el servicio público de distribución eléctrica que le son imputables a la Cooperativa, en infracción a lo establecido por los arts. 67 inciso f) de la Ley N° 11.769, 27 del Contrato de Concesión Provincial suscripto, 5, 6, 40 y 40 bis de la Ley N° 24.240, 42 y 75 inciso 22) de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial y Subanexo D Punto 6.3 del Contrato de Concesión;

Que, por último, se le formuló cargos por haberse verificado el corte intempestivo y prolongado referenciado, en infracción al deber de prestar un suministro eléctrico conforme las condiciones de calidad vigentes, en infracción a los artículos 67 inciso a) y 35 de la Ley N° 11.769, 31 incisos a), f), g) e y) y 18 del Contrato de Concesión Municipal suscripto y las condiciones de calidad especificadas en el artículo 3 y punto 6.3 del Contrato de Concesión citado;

Que con lo narrado en los puntos precedentes se puede tener la plena certeza de que la Distribuidora del Servicio Público de Electricidad en el área de exclusividad zonal de la ciudad de Luján, esto es la Cooperativa Eléctrica de Luján Limitada, ha contado, cuenta y contará en el futuro con todas las garantías legales para el ejercicio de su derecho de defensa y de ser oído, en cumplimiento del principio de raigambre constitucional del debido proceso;

Que en ese sentido, ha quedado acreditado que la presente controversia tuvo sustanciación oficial ante este Organismo de Control, respetándose adecuadamente la bilateralidad del procedimiento;

Que OCEBA, como autoridad de Control del servicio público de electricidad, abrió una instancia conciliatoria, donde nuevamente se respetó la bilateralidad del procedimiento;

Que por último y ante reiteradas negativas del prestador del servicio público de electricidad, en resolver el conflicto suscitado mediante una solución de reparación efectiva, equitativa y oportuna, conforme a lo prescripto en el Art. 45 de la Ley 24.240 y 46 de la Ley 13.133, se hizo necesario sustanciar un sumario, que dio origen a las imputaciones precedentemente citadas;

Que el sumario es un instrumento que garantiza un adecuado tratamiento de las cuestiones debatidas y se materializa a través del profundo respeto por la garantía del debido proceso, contando en el ámbito de OCEBA con un procedimiento a tal fin, la Resolución N° 88/98, la cual ha sido respetada en todas sus fases;

Que de conformidad con la Resolución OCEBA N° 88/98, "...Formulados los cargos se dará traslado al imputado para que dentro del término de diez días, tome vista de las actuaciones y presente las circunstancias de hecho y de derecho que hagan a su descargo y ofrezca todos los medios de prueba que estime pertinentes..." (Art. 7°);

Que la Distribuidora produjo su descargo (fs 28/32);

Que así controvertió que el usuario sea avicultor y preste servicios a Coto S.A.;

Que sufriera la pérdida de 7000 aves y que se haya presentado a la Cooperativa para que le informen la situación y cuanto duraría el corte;

Que también cuestionó la liquidación de las pérdidas, las fotografías y remitos;

Que expuso, que el día del corte, imperaba excesivo y extremo calor, en el que el servicio se reponía y volvía a caer;

Que, asimismo, reconoció la responsabilidad objetiva que le alcanza y el corte de energía, pero estimó que es a cargo del reclamante la prueba de la existencia del daño y su nexa causal, como así también la legitimación del peticionante;

Que consideró injustas e improcedentes las imputaciones formuladas en su contra y entendió que cumplió con el deber de información a su cargo;

Que requirió al usuario las aves muertas y que por razones sanitarias, dado el extremo calor, éste le comunicó que debió enterrarlas;

Que en igual sentido solicitó documentación que acredite los animales muertos y rechazó la presentada por el usuario por no ser indubitada;

Que adujo que, la instancia conciliatoria del acta de fecha 6 de marzo de 2013 suscripta entre las partes, no pudo concretarse por la mora del acreedor y que el usuario le manifestó telefónicamente su voluntad de no continuar con el reclamo (hecho que de ningún modo probó);

Que reiteró la Distribuidora el extremo calor como causa del corte de suministro y la tarea de repotenciación de varias estaciones transformadoras para minimizar las consecuencias de los picos extremos de temperatura;

Que la instancia conciliatoria esta reglada en el artículo 45 de la Ley 24240 y en el artículo 46 de la Ley 13.133;

Que el modelo establecido por las normas citadas responde al tipo de procedimiento oral, dirigido por la Autoridad de Aplicación, frente a las partes en controversia;

Que, por su parte, dentro del marco de la actividad de distribución de energía eléctrica, regida por la Ley 11.769, se realiza una adaptación de tal procedimiento, por razones de practicidad y distancia, confiriéndole a cada prestador en el marco de los principios que rigen al contrato de concesión del servicio público, el deber de convocarla;

Que para esto OCEBA despacha una nota oficial, en este caso la N° 979/13 del 26/2/2013 (f. 14) y N° 3.202/13 (f. 19), notificada con fecha 04/07/13, para que proceda a conciliar con el usuario conforme a lo prescripto por el Estatuto del Consumidor;

Que por la misma se instruye la manera de operar, la cual consiste en arbitrar los medios para la conciliación de consumo, lo cual implica un acto formalmente obligatorio y materialmente libre;

Que en ese marco, de no prosperar la conciliación, la Distribuidora deberá acreditar que actuó conforme al "Estatuto del Consumidor";

Que la conciliación de consumo es una herramienta eficaz, que lleva en su propia naturaleza valiosos elementos pacificadores, de comprensión, razonamiento y diálogo, valores que enriquecen la calidad comunicativa que tiene que existir en la relación de consumo, conforme los principios constitucionales y la raíz de los derechos humanos;

Que la misma, forma parte del objetivo central del derecho consumerista de procedimientos eficaces, información adecuada y veraz y de crear condiciones de trato equitativo y digno frente a la parte débil del sinalagma contractual (Ver artículo 42 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, 4 y 8 bis de la Ley N° 24.240);

Que en este caso, la Cooperativa no cumplió con la instancia de conciliación de consumo, alterando el derecho del usuario a una información adecuada y veraz, al trato equitativo y digno y a los procedimientos eficaces (artículo 42 C.N., 4 de la Ley N° 24.240 y 67 inciso c) y d), 68, segundo párrafo, de la Ley N° 11.769 y 68 del Decreto Reglamentario 2479/04);

Que el marco normativo aplicable para resolver la presente controversia parte del Artículo 3 inciso a) de la Ley 11.769, que establece como primer objetivo de la política provincial en materia de electricidad: "Proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes";

Que el mencionado artículo reconoce, como no podría ser de otra manera, la jerarquía constitucional del ordenamiento jurídico positivo, que en materia de los derechos de los usuarios, parte del artículo 42 de la Constitución Nacional, posteriormente por la Ley Nacional de Defensa de los Consumidores y Usuarios N° 24.240, sigue por el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y usuarios, Ley N° 13.133, todo lo cual constituye un sistema normativo al cual se integra y subordina el Marco Regulatorio Eléctrico provincial (Ley N° 11.769, Decreto Reglamentario y Contrato de Concesión);

Que al respecto, el artículo 3° de la Ley N° 24.240, establece en el último párrafo el "principio de integración normativa", al expresar: "Las relaciones de consumo se rigen por el régimen establecido en esta ley y sus reglamentaciones sin perjuicio de que el proveedor, por la actividad que desarrolle, esté alcanzado asimismo por otra normativa específica";

Que, asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 24.240, determina aún más dicho principio de integración, al establecer en su tercer párrafo: "Los servicios públicos domiciliarios con legislación específica y cuya actuación sea controlada por los organismos que ella contempla serán regidos por esas normas y por la presente ley...";

Que en el caso rige el factor de responsabilidad objetiva, conforme al artículo 40 de la Ley N° 24.240 y 1.113, segundo párrafo del Código Civil, implicando ello que el usuario debe acreditar el nexo causal y la Distribuidora probar la culpa de la víctima o de un tercero por quien no deba responder;

Que en cuanto a la valoración de la prueba, el criterio de apreciación se encuentra establecido por el artículo 58 de la Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo, el cual expresa: "La prueba se apreciará con razonable criterio de libre convicción" y en el artículo 72, primer párrafo de la Ley N°13.133, que se expresa en idénticos términos;

Que con respecto a los principios imperantes en la materia, rige el de duda a favor del usuario, conforme a los artículos 3 y 25 de la Ley N° 24.240 y 72, segundo párrafo de la Ley N° 13133 que expresa: "...En caso de duda, se estará siempre a la interpretación más favorable al consumidor...";

Que por último, dentro del campo de los principios aplicables y conforme al artículo 65 de la Ley N° 24.240, rige el de orden público, por lo cual no pueden ser dejados de lado y son de estricta aplicación;

Que al respecto señala Dante Rusconi en Manual de Derecho del Consumidor (Ed. Abeledo Perrot), Capítulo IV, página 115/131, que: "...existen dos postulados fundamentales que guían toda la estructura de nuestra materia: ellos son el principio in dubio pro consumidor y el principio de orden público...";

Que se encuentra debidamente probado que la Cooperativa cortó el suministro de energía eléctrica del usuario, el día 24 de diciembre de 2012 y que dicho corte fue intempestivo y prolongado;

Que el corte fue reconocido por la propia Distribuidora, en escritos de fojas 21, 25/26, donde adujo que "...el día 24 de diciembre de 2012, fecha de acaecido el siniestro reclamado la temperatura llegó a 37°...Estas temperaturas extremas e inusuales hicieron colapsar el sistema eléctrico en varios puntos, por carga y por temperatura, haciendo que los equipos salieran del servicio por propia protección. La demanda excesiva y excepcional de los usuarios para soportar el calor extremo hacían salir nuevamente de servicio los equipos repuestos una y otra vez...el corte de energía se produjo...", adjuntado copia de un pronóstico que no corresponde al Servicio Meteorológico Nacional, provocando las consecuencias dañosas denunciadas por el usuario damnificado;

Que los usuarios damnificados pueden ser pasibles de un variado y significativo abanico de afectaciones, entre las que genéricamente se puede destacar, la afectación a los derechos que tutelan sus intereses económicos, seguridad, salud en el sentido amplio que le ha asignado la Organización Mundial de la Salud, dignidad y trato equitativo, derechos alimentarios, acceso y goce regular de servicios públicos esenciales, trabajar, ejercer toda industria lícita y/o actividad comercial, la libertad de expresión en todas sus manifestaciones. Prerrogativas estas que se funden en el derecho a una calidad de vida adecuada;

Que con lo expuesto, se pone de relieve la trascendencia sistémica de la energía eléctrica en las sociedades actuales, donde existe una multiplicidad de actividades, de bienes esenciales (alimentos, salud, seguridad) y de artefactos que dependen estrechamente de contar con dicha fuente secundaria de energía, dependencia que en definitiva se extiende a la prácticamente totalidad de la vida diaria y regular de los individuos que integran el tejido social, y que permiten válidamente concluir que "hoy todos somos directa o indirectamente, usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica";

Que los cortes eléctricos prolongados pueden potencialmente impactar de manera negativa y diversa en los principales integrantes de la demanda eléctrica, como lo fue en el presente caso para el usuario;

Que en definitiva, el sistema preventivo y tuitivo que conforma el Estatuto del Consumidor, tiende a preservar al usuario no solo de sus intereses económicos, sino también se preocupa de su salud, seguridad y de que se le brinde un trato digno, conforme al artículo 42 de la Constitución Nacional, y el OCEBA, como Organismo de Control la exigencia de proteger el derecho de los usuarios;

Que conforme a lo precedentemente expuesto, no cabe duda que la Distribuidora es responsable de los daños ocasionados y denunciados por el señor Aldo Fabricatore;

Que la Distribuidora no ha probado la culpa de la usuaria o de un tercero por quien no deba responder;

Que tampoco cumplió con su deber de información adecuada y veraz para con el usuario, al no explicar detalladamente las causales del corte verificado, cumpliendo los preceptos de la Resolución OCEBA N° 1020/04 en toda su extensión;

Que habida cuenta los montos de la liquidación y facturas acompañadas a fojas 3/7, correspondería aplicar al caso, en compensación a los perjuicios sufridos con motivo del corte de energía intempestivo y prolongado, hasta el valor máximo establecido en el artículo 40 bis de la Ley N° 24.240, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de dicha normativa;

Que, por último en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de sanciones conforme lo prescripto en los puntos 5.5.2, Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones";

Que, asimismo, la aplicación de la sanción prevista en el mismo Subanexo, en el punto 6.3 que prescribe "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR...", en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas..." y 6.7 ...no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...";

Que para ello la Gerencia de Mercados informó que "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 6° apartados 6.3 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión...en el caso de la Cooperativa Eléctrica Lujanense este monto asciende a \$ 165.666 (pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis)... dicho monto fue calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2012 por la Distribuidora arriba mencionada y valorizada a la tarifa CV1 de la categoría Residencial T1R vigente a partir del 1° de julio de 2012 a la fecha..." (f. 34);

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora, así como las pautas para imponer la sanción, correspondería que el monto de la multa, en virtud de lo dispuesto por los puntos 6.3 y 6.7, Subanexo D, del citado Contrato de Concesión Municipal, sea fijado en la suma de Pesos Ocho mil doscientos ochenta y tres con 30/100 (\$ 8.283,30), suma esta que representa el 5% del monto denunciado ut supra;

Que el monto de la multa, deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 incisos a), b), n), q) y concordantes de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar la responsabilidad de la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS LUJANENSE LIMITADA por el corte intempestivo y prolongado, acaecido el día 24 de diciembre de 2012 y padecido por el usuario Aldo FABRICATORE, titular del suministro NIS N° 1819401, ubicado en el establecimiento avícola de Ruta 7 Kilómetro 74.500 de Luján, que provocó la pérdida de 7000 aves.

ARTÍCULO 2°. Ordenar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS LUJANENSE LIMITADA compensar al usuario Aldo FABRICATORE, el valor de reposición de las aves muertas, hasta el valor máximo establecido en el artículo 40 bis de la Ley N° 24.240, a la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS LUJANENSE LIMITADA, con una multa de Pesos Ocho mil doscientos ochenta y tres con 30/100 (\$ 8.283,30) por incumplimiento a la prestación del servicio eléctrico y a la información para con el usuario reclamante.

ARTÍCULO 4°. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 3° de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS".

ARTÍCULO 5°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS LUJANENSE LIMITADA y al usuario Aldo FABRICATORE. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 821

Jorge Alberto Arce, Presidente; María de la Paz Dessy, Vicenpresidente; Alfredo Oscar Cordonnier, Director.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 95/14**

La Plata, 30 de julio de 2014.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires conformado por la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-4002/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el Visto, tramita la instrucción de un sumario administrativo incoado a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITOS Y VIVIENDA LIMITADA DE SAN ANTONIO DE ARECO, por incumplimientos relativos al relevamiento, entrega y procesamiento de la información respecto de los semestres 19, 20 y 21 de Control, de la Etapa de Régimen, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1° de diciembre de 2011 y el 31 de mayo de 2012; entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 2012 y desde el 1° de diciembre de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013 respectivamente;

Que conforme a lo informado por la Gerencia de Control de Concesiones, la Distribuidora remitió fuera de término los resúmenes semestrales impresos, en fecha 13 de marzo de 2013 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución OCEBA N° 292/04, el plazo es de 45 días luego de culminado cada semestre, que para el caso venció el 15 de julio de 2012 (semestre 19), 15 de enero de 2013 (semestre 20) y 15 de julio de 2013 (semestre 21);

Que, asimismo, incumplió con el envío de la información de calidad de producto y servicio técnico vía web, cuyos formatos están definidos en el Anexo de la Resolución OCEBA N° 251/11, en infracción a lo establecido en los puntos 5.6.1 y 5.6.2 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal;

Que como incumplimientos actuales, destacó que la Distribuidora no envió la cadena eléctrica de los tres semestres;

Que también remitió con errores, respecto de los tres semestres, la Tabla Cortes por usuarios;

Que del semestre 20 adeuda los períodos 1, 2, 3, 4 y 6 de Tablas Corte por C.T. y del semestre 21 los períodos 1, 2, 3 y 4 de Tablas Cortes por C.T.;

Que finalmente, la Cooperativa, del semestre 21 envió con errores la Tabla Multas por Usuarios;

Que por ello, estimó que la Distribuidora habría incurrido en un incumplimiento en el relevamiento, entrega y procesamiento de la información, conforme lo prescriben los puntos 5.6.1 y 5.6.2 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal,

Que la Gerencia de Procesos Regulatorios formuló cargos a la Distribuidora por incumplimiento en el relevamiento, entrega y procesamiento vinculado a los semestres 19, 20 y 21, en infracción a lo establecido en las Resoluciones OCEBA N° 292/04 y N° 251/11 (fs. 8/9 y 29);

Que también se le formuló cargo por incumplimiento a la Calidad de Producto Técnico, en infracción a lo establecido por el artículo 5.6.1 del Subanexo D del contrato de Concesión Municipal;

Que se le imputó por Incumplimiento a la Calidad de Servicio Técnico, en infracción a lo establecido en el artículo 5.6.2 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal;

Que se le formuló cargo por incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, en infracción a lo establecido por el artículo 62 inciso r) Ley N° 11.769, artículo 31 inciso u) y 42 del Contrato de Concesión Municipal, artículo 5.6.2 y 6.7 del Subanexo D del mismo contrato;

Que, finalmente, se le imputó por incumplimiento a la prestación del servicio, en infracción a lo establecido en el punto 6.3 del –Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal

Que la Cooperativa contestó los cargos formulados y adjuntó documental relacionada a los semestres incumplidos (fs. 10/25);

Que reconoció la presentación fuera de término del resumen semestral de los tres semestres, aduciendo inconvenientes por motivos informáticos y/o migración del sistema de calidad de producto;

Que respecto de la cadena eléctrica de los tres semestres, manifestó no hallarse cargada en la página;

Que en cuanto a las tablas de cortes por usuarios fue enviada con errores de los tres semestres;

Que en cuanto a Tablas cortes por C.T., la Cooperativa reconoció adeudar los períodos imputados de los semestres 20 y 21 por haber sido enviados con errores, resaltando que solicitó su reprocesamiento, por cuanto dichos errores lo son respecto a las bases de usuarios y C.T.

Que, por último, en cuanto a las Tablas multas por usuarios, manifestó que se enviaron con errores respecto del semestre 20 y se pidió se reprocesen, ya que los problemas son de vinculación con la tabla C.T.;

Que volvió a tomar intervención la Gerencia de Control de Concesiones informando, luego de analizar el descargo y documental agregada que "...como puede observarse los semestres 19, 20 y 21 fueron presentados fuera de los plazos establecidos en la Resolución OCEBA 292/04 y tampoco consta en nuestros registros ninguna solicitud de prórroga por el atraso en el envío de la información. Además consideramos que las razones aducidas por las cuales han enviado la información fuera de término, son inconsis-

tentes por lo que deberían ser desestimadas..." (fs. 27/28);

Que conforme a ello, la Cooperativa ha entregado fuera de término la documentación e información relativa a los semestres 19, 20 y 21 de la Etapa de Régimen, incumpliendo de esta forma con el plazo previsto en la Resolución OCEBA N° 292/04;

Que la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Créditos y Vivienda Limitada de San Antonio de Areco, ha demostrado un actuar reticente a lo establecido en las Resoluciones OCEBA N° 292/04 y 251/11, incurriendo en una conducta reprochable, conforme lo prescripto en el punto 6.3 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal;

Que de acuerdo al punto 6.3 del referido Subanexo y Contrato "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de El Distribuidor... en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará una sanción...6.7...en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información y en particular...no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control a efectos de realizar las auditorías a cargo del mismo...";

Que la Ley N° 11.769 establece atribuciones al Ente Regulador, entre las que se menciona la de "...Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder..." (Artículo 62 inc. r);

Que correlativamente, el Contrato de Concesión Municipal establece entre las obligaciones de la Concesionaria la de "...Poner a disposición del Organismo de Control, todos los documentos e información necesaria, o que éste le requiera, para verificar el cumplimiento del Contrato, la Ley Provincial N° 11.769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice..." (Artículo 31 inc. u);

Que la Distribuidora ha quebrantado dicha obligación y por lo tanto resulta responsable de tal conducta, merecedora de una sanción;

Que en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de una multa, conforme lo establecen los puntos 5.6.1, 5.6.2, 6.3 y 6.7 del Subanexo "D" del Contrato de Concesión;

Que para establecer el quantum de la multa, la Gerencia de Mercados informó que "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 6 apartado 6.3 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión..., en el caso de la Cooperativa Eléctrica de San Antonio de Areco este monto asciende a \$ 33.176 (pesos treinta y tres mil ciento setenta y seis)...dicho monto fue calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2012 por la Cooperativa arriba mencionada y valorizada a la tarifa CV1 de la categoría Residencial T1R vigente desde el 1° de julio de 2012 a la fecha..." (f. 31);

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora y las pautas para imponer la sanción, correspondería que el monto de la multa sea fijado en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Diecisiete con 60/100 (\$ 3.317,60), suma ésta que representa el 10% del monto denunciado ut supra;

Que el monto de la multa, deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA Varios", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Créditos y Vivienda Limitada de San Antonio de Areco, con una multa consistente en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Diecisiete con 60/100 (\$ 3.317,60) por incumplimiento en el relevamiento, entrega y procesamiento de la información para con este Organismo de Control, en tiempo oportuno, en el marco de lo dispuesto en la Resolución OCEBA N° 251/11 conforme al plazo establecido en la Resolución OCEBA N° 292/04, relativa a los resultados del 19°, 20° y 21° semestre de control, de la Etapa de Régimen, período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 31 de mayo de 2012, desde el 1° de junio al 30 de noviembre de 2012 y entre el 1° de diciembre de 2012 y el 31 de mayo de 2013, sobre Calidad de Producto y Servicio Técnico.

ARTÍCULO 2°. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 1° de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA Varios".

ARTÍCULO 3°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos, Créditos y Vivienda Limitada de San Antonio de Areco. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 823

Jorge Alberto Arce, Presidente; **María de la Paz Dessy**, Vicepresidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director

C.C. 8.193